



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

| | | | | | |
|---|--|---|--|---|--|
| PRIMER APELLIDO DÍAZ GRANADOS | | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) GARCÍA | | NOMBRES FERNANDO ALBERTO | |
| DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No 73104456 | | GÉNERO F <input type="radio"/> M <input checked="" type="radio"/> NB <input type="radio"/> | | NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/> PAÍS COLOMBIA | |
| LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input checked="" type="radio"/> | | NÚMERO 73104456 | | D.M. 14 | |
| FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 03 MES 03 AÑO 1963 | | DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Avenida Segunda # 70-80 Casa | | | |
| PAÍS COLOMBIA | | PAÍS COLOMBIA | | DEPTO BOLÍVAR | |
| DEPTO BOLÍVAR | | MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS | | | |
| MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS | | TELÉFONO 6420320 | | EMAIL fernandodiazgranados@hotmail. | |

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

| EDUCACIÓN BÁSICA | | | | | | | | | | | TÍTULO OBTENIDO | | BASICA SECUNDARIA | |
|------------------|----|----|----|----|------------|----|----|----|-----|-------|-----------------|----|-------------------|------|
| PRIMARIA | | | | | SECUNDARIA | | | | | MEDIA | FECHA DE GRADO | | | |
| 1° | 2° | 3° | 4° | 5° | 6° | 7° | 8° | 9° | 10° | 11° | MES | 12 | AÑO | 1983 |
| | | | | | | | | | | X | | | | |

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

| MODALIDAD ACADÉMICA | No. SEMESTRES APROBADOS | GRADUADO | | NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO | TERMINACIÓN | | No. DE TARJETA PROFESIONAL |
|---------------------|-------------------------|----------|----|---|-------------|------|----------------------------|
| | | SI | NO | | MES | AÑO | |
| POSTGRADO | 2 | X | | ESPECIALIZACION EN DERECHO ADMINISTRATIVO | 11 | 2005 | 96871 |
| PREGRADO | 10 | X | | DERECHO | 12 | 1998 | 96871 |

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 **IDIOMAS**

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

| IDIOMA | LO HABLA | | | LO LEE | | | LO ESCRIBE | | |
|--------|----------|---|----|--------|---|----|------------|---|----|
| | R | B | MB | R | B | MB | R | B | MB |
| | | | | | | | | | |

5 **EXPERIENCIA LABORAL**

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|---|---------------------|------------|----------------|------------|------------------------------------|------------------------|----|------------|----|------------|------|
| <i>EMPRESA O ENTIDAD</i> ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO, HISTORICO Y CULTURAL | | | | <i>PÚBLICA</i> X | | <i>PRIVADA</i> | | <i>PAÍS</i> COLOMBIA | | | | | | |
| <i>DEPARTAMENTO</i> BOLÍVAR | | | <i>MUNICIPIO</i> CARTAGENA DE INDIAS | | | | | <i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i> | | | | | | |
| <i>TELÉFONOS</i> 3166579196 | | | <i>FECHA DE INGRESO</i> | | | | | | <i>FECHA DE RETIRO</i> | | | | | |
| | | | <i>Día</i> | 13 | <i>Mes</i> | 08 | <i>Año</i> | 2025 | <i>Día</i> | 31 | <i>Mes</i> | 12 | <i>Año</i> | 2025 |
| <i>CARGO O CONTRATO ACTUAL</i> ASESOR JURIDICO EXTERNO | | | <i>DEPENDENCIA</i> OFICINA PARA LA GESTION DEL RIESGO DE | | | | | <i>DIRECCIÓN</i> | | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | | | |
| <i>EMPRESA O ENTIDAD</i> DEFENSORIA DEL PUEBLO | | | | <i>PÚBLICA</i> X | | <i>PRIVADA</i> | | <i>PAÍS</i> COLOMBIA | | | | | | |
| <i>DEPARTAMENTO</i> ATLÁNTICO | | | <i>MUNICIPIO</i> BARRANQUILLA | | | | | <i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i> | | | | | | |
| <i>TELÉFONOS</i> 6013147300 | | | <i>FECHA DE INGRESO</i> | | | | | | <i>FECHA DE RETIRO</i> | | | | | |
| | | | <i>Día</i> | 21 | <i>Mes</i> | 02 | <i>Año</i> | 2024 | <i>Día</i> | 31 | <i>Mes</i> | 12 | <i>Año</i> | 2025 |
| <i>CARGO O CONTRATO ACTUAL</i> DEFENSOR PUBLICO AREA PENAL | | | <i>DEPENDENCIA</i> DEFENSORIA PUBLICA AREA PENAL | | | | | <i>DIRECCIÓN</i> CALLE 55 10 32 | | | | | | |

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|---|--------------|-----|---------|-----|------------------------------|-----|----|-----|----|-----|------|
| EMPRESA O ENTIDAD DEFENSORIA DEL PUEBLO | | | | PÚBLICA X | | PRIVADA | | PAÍS COLOMBIA | | | | | | |
| DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C. | | | MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C. | | | | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | | | | | | |
| TELÉFONOS 3147300 | | | FECHA DE INGRESO | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | | |
| | | | Día | 21 | Mes | 02 | Año | 2024 | Día | 31 | Mes | 12 | Año | 2025 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO DEFENSOR DE OFICIO | | | DEPENDENCIA AREA DE DERECHO PENAL | | | | | DIRECCIÓN CALLE 55 10 -32 | | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | | | |
| EMPRESA O ENTIDAD DEFENSORIA DEL PUEBLO | | | | PÚBLICA X | | PRIVADA | | PAÍS COLOMBIA | | | | | | |
| DEPARTAMENTO BOLÍVAR | | | MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS | | | | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | | | | | | |
| TELÉFONOS 6013147300 | | | FECHA DE INGRESO | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | | |
| | | | Día | 01 | Mes | 06 | Año | 2025 | Día | 30 | Mes | 11 | Año | 2025 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL DEFENSOR AREA PENAL | | | DEPENDENCIA AREA DE DEFENSORIA PUBLICA | | | | | DIRECCIÓN CALLE 55 10 32 | | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | | | |
| EMPRESA O ENTIDAD DEFENSORIA DEL PUEBLO | | | | PÚBLICA X | | PRIVADA | | PAÍS COLOMBIA | | | | | | |
| DEPARTAMENTO ATLÁNTICO | | | MUNICIPIO BARRANQUILLA | | | | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | | | | | | |
| TELÉFONOS 3147300 | | | FECHA DE INGRESO | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | | |
| | | | Día | 01 | Mes | 06 | Año | 2025 | Día | 30 | Mes | 11 | Año | 2025 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL DEFENSOR AREA PENAL | | | DEPENDENCIA DEFENSORIA PUBLICA | | | | | DIRECCIÓN CALLE 55 10 32 | | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | | | |
| EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO, HISTORICO Y CULTURAL | | | | PÚBLICA X | | PRIVADA | | PAÍS COLOMBIA | | | | | | |
| DEPARTAMENTO BOLÍVAR | | | MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS | | | | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | | | | | | |
| TELÉFONOS 3166579196 | | | FECHA DE INGRESO | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | | |
| | | | Día | 30 | Mes | 01 | Año | 2025 | Día | 29 | Mes | 07 | Año | 2025 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR JURIDICO EXTERNO | | | DEPENDENCIA OFICINA ASESORA GESTION DEL RIESGO | | | | | DIRECCIÓN | | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | | | |
| EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO, HISTORICO Y CULTURAL | | | | PÚBLICA X | | PRIVADA | | PAÍS COLOMBIA | | | | | | |
| DEPARTAMENTO BOLÍVAR | | | MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS | | | | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | | | | | | |
| TELÉFONOS 3166579196 | | | FECHA DE INGRESO | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | | |
| | | | Día | 02 | Mes | 09 | Año | 2024 | Día | 31 | Mes | 12 | Año | 2024 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR JURIDICO EXTERNO | | | DEPENDENCIA OFICINA ASESORA DE GESTION DEL RIESGO DE | | | | | DIRECCIÓN | | | | | | |

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|---|---------------------|------------|----------------|------------|--|------------|----|------------|----|------------|------|
| <i>EMPRESA O ENTIDAD</i> ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO, HISTORICO Y CULTURAL | | | | <i>PÚBLICA</i> X | | <i>PRIVADA</i> | | <i>PAÍS</i> COLOMBIA | | | | | | |
| <i>DEPARTAMENTO</i> BOLÍVAR | | | <i>MUNICIPIO</i> CARTAGENA DE INDIAS | | | | | <i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i> | | | | | | |
| <i>TELÉFONOS</i> 3166579196 | | | <i>FECHA DE INGRESO</i> | | | | | <i>FECHA DE RETIRO</i> | | | | | | |
| | | | <i>Día</i> | 15 | <i>Mes</i> | 02 | <i>Año</i> | 2024 | <i>Día</i> | 14 | <i>Mes</i> | 08 | <i>Año</i> | 2024 |
| <i>CARGO O CONTRATO ACTUAL</i> ASESOR JURIDICO EXTERNO | | | <i>DEPENDENCIA</i> OFICINA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES | | | | | <i>DIRECCIÓN</i> AVENIDA 3A 1A 54 edificio Imán | | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | | | |
| <i>EMPRESA O ENTIDAD</i> DEFENSORIA DEL PUEBLO | | | | <i>PÚBLICA</i> X | | <i>PRIVADA</i> | | <i>PAÍS</i> COLOMBIA | | | | | | |
| <i>DEPARTAMENTO</i> BOLÍVAR | | | <i>MUNICIPIO</i> CARTAGENA DE INDIAS | | | | | <i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i> | | | | | | |
| <i>TELÉFONOS</i> 3147300 | | | <i>FECHA DE INGRESO</i> | | | | | <i>FECHA DE RETIRO</i> | | | | | | |
| | | | <i>Día</i> | 12 | <i>Mes</i> | 10 | <i>Año</i> | 2023 | <i>Día</i> | 31 | <i>Mes</i> | 12 | <i>Año</i> | 2023 |
| <i>CARGO O CONTRATO ACTUAL</i> DEFENSOR PUBLICO AREA PENAL Y | | | <i>DEPENDENCIA</i> GRUPO EXTINCION DE DOMINIO | | | | | <i>DIRECCIÓN</i> CALLE 55 10 32 | | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | | | |
| <i>EMPRESA O ENTIDAD</i> GOBERNACION DE BOLIVAR | | | | <i>PÚBLICA</i> X | | <i>PRIVADA</i> | | <i>PAÍS</i> COLOMBIA | | | | | | |
| <i>DEPARTAMENTO</i> BOLÍVAR | | | <i>MUNICIPIO</i> TURBACO | | | | | <i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i> | | | | | | |
| <i>TELÉFONOS</i> | | | <i>FECHA DE INGRESO</i> | | | | | <i>FECHA DE RETIRO</i> | | | | | | |
| | | | <i>Día</i> | 21 | <i>Mes</i> | 09 | <i>Año</i> | 2023 | <i>Día</i> | 20 | <i>Mes</i> | 12 | <i>Año</i> | 2023 |
| <i>CARGO O CONTRATO ACTUAL</i> PRESTACION DE SERVICIOS PROFE | | | <i>DEPENDENCIA</i> PROYECTOS | | | | | <i>DIRECCIÓN</i> | | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | | | |
| <i>EMPRESA O ENTIDAD</i> DEFENSORIA DEL PUEBLO | | | | <i>PÚBLICA</i> X | | <i>PRIVADA</i> | | <i>PAÍS</i> COLOMBIA | | | | | | |
| <i>DEPARTAMENTO</i> BOLÍVAR | | | <i>MUNICIPIO</i> CARTAGENA DE INDIAS | | | | | <i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i> | | | | | | |
| <i>TELÉFONOS</i> 6013147300 | | | <i>FECHA DE INGRESO</i> | | | | | <i>FECHA DE RETIRO</i> | | | | | | |
| | | | <i>Día</i> | 02 | <i>Mes</i> | 09 | <i>Año</i> | 2022 | <i>Día</i> | 31 | <i>Mes</i> | 12 | <i>Año</i> | 2022 |
| <i>CARGO O CONTRATO ACTUAL</i> ASESOR CONTRATISTA | | | <i>DEPENDENCIA</i> AREA PENAL | | | | | <i>DIRECCIÓN</i> | | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | | | |
| <i>EMPRESA O ENTIDAD</i> INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR | | | | <i>PÚBLICA</i> X | | <i>PRIVADA</i> | | <i>PAÍS</i> COLOMBIA | | | | | | |
| <i>DEPARTAMENTO</i> BOLÍVAR | | | <i>MUNICIPIO</i> CARTAGENA DE INDIAS | | | | | <i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i> | | | | | | |
| <i>TELÉFONOS</i> 6645881 | | | <i>FECHA DE INGRESO</i> | | | | | <i>FECHA DE RETIRO</i> | | | | | | |
| | | | <i>Día</i> | 01 | <i>Mes</i> | 02 | <i>Año</i> | 2022 | <i>Día</i> | 31 | <i>Mes</i> | 12 | <i>Año</i> | 2022 |
| <i>CARGO O CONTRATO ACTUAL</i> CONTRATISTA | | | <i>DEPENDENCIA</i> APOYO A OFICINA JURIDICA | | | | | <i>DIRECCIÓN</i> | | | | | | |

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|--|---|--------------|-----|--------------|-----|---|-----|----|-----|----|-----|------|
| EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE BOLIVAR | | | | PÚBLICA X | | PRIVADA | | PAÍS COLOMBIA | | | | | | |
| DEPARTAMENTO BOLIVAR | | | MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS | | | | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | | | | | | |
| TELÉFONOS 6505840 | | | FECHA DE INGRESO | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | | |
| | | | Día | 07 | Mes | 04 | Año | 2016 | Día | 10 | Mes | 01 | Año | 2020 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR | | | DEPENDENCIA SECRETARIA PRIVADA GOBERNACION | | | | | DIRECCIÓN Turbaco Carrt. Troncal Km 3 Bajo Miranda | | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | | | |
| EMPRESA O ENTIDAD ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA | | | | PÚBLICA X | | PRIVADA | | PAÍS COLOMBIA | | | | | | |
| DEPARTAMENTO BOLIVAR | | | MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS | | | | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | | | | | | |
| TELÉFONOS 6501095 | | | FECHA DE INGRESO | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | | |
| | | | Día | 15 | Mes | 05 | Año | 2015 | Día | 31 | Mes | 12 | Año | 2015 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR JURIDICO EXTERNO | | | DEPENDENCIA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA | | | | | DIRECCIÓN CARTAGENA | | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | | | |
| EMPRESA O ENTIDAD CLUB SOCIAL CREDITARIO CARTAGENA DE INDIAS | | | | PÚBLICA | | PRIVADA X | | PAÍS COLOMBIA | | | | | | |
| DEPARTAMENTO BOLIVAR | | | MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS | | | | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | | | | | | |
| TELÉFONOS 3205210761 | | | FECHA DE INGRESO | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | | |
| | | | Día | 30 | Mes | 06 | Año | 2011 | Día | 27 | Mes | 11 | Año | 2015 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA | | | DEPENDENCIA GERENCIA | | | | | DIRECCIÓN BARRIO LA CONCEPCION, CRA. 1A N-106 | | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | | | |
| EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA | | | | PÚBLICA X | | PRIVADA | | PAÍS COLOMBIA | | | | | | |
| DEPARTAMENTO BOLIVAR | | | MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS | | | | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | | | | | | |
| TELÉFONOS | | | FECHA DE INGRESO | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | | |
| | | | Día | 06 | Mes | 08 | Año | 2014 | Día | 31 | Mes | 12 | Año | 2014 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA | | | DEPENDENCIA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA | | | | | DIRECCIÓN PLAZA DE LA ADUANA | | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | | | |
| EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA | | | | PÚBLICA X | | PRIVADA | | PAÍS COLOMBIA | | | | | | |
| DEPARTAMENTO BOLIVAR | | | MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS | | | | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | | | | | | |
| TELÉFONOS | | | FECHA DE INGRESO | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | | |
| | | | Día | 15 | Mes | 01 | Año | 2014 | Día | 30 | Mes | 07 | Año | 2014 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA | | | DEPENDENCIA SECRETARIA DE INFRAESTRUTURA D | | | | | DIRECCIÓN CENTRO PLAZA DE LA ADUANA | | | | | | |

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
|---|--|--|---|--------------|-----|---------|-----|--|-----|----|-----|----|
| EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE BOLIVAR | | | | PÚBLICA X | | PRIVADA | | PAÍS COLOMBIA | | | | |
| DEPARTAMENTO BOLIVAR | | | MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS | | | | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | | | | |
| TELÉFONOS | | | FECHA DE INGRESO | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | |
| | | | Día | 25 | Mes | 11 | Año | 2011 | Día | 31 | Mes | 12 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA | | | DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACION | | | | | DIRECCIÓN PALACIO DE LA PROCLAMACION | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
| EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE BOLIVAR | | | | PÚBLICA X | | PRIVADA | | PAÍS COLOMBIA | | | | |
| DEPARTAMENTO BOLIVAR | | | MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS | | | | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | | | | |
| TELÉFONOS | | | FECHA DE INGRESO | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | |
| | | | Día | 29 | Mes | 06 | Año | 2011 | Día | 29 | Mes | 10 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA | | | DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACION | | | | | DIRECCIÓN PALACIO DE LA PROCLAMACION | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
| EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA | | | | PÚBLICA X | | PRIVADA | | PAÍS COLOMBIA | | | | |
| DEPARTAMENTO BOLIVAR | | | MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS | | | | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | | | | |
| TELÉFONOS | | | FECHA DE INGRESO | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | |
| | | | Día | 27 | Mes | 01 | Año | 2010 | Día | 27 | Mes | 07 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA | | | DEPENDENCIA OFICINA DE CONTROL INTERNO | | | | | DIRECCIÓN CHAMBACU EDIFICIO INTELIGENTE | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
| EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA | | | | PÚBLICA X | | PRIVADA | | PAÍS COLOMBIA | | | | |
| DEPARTAMENTO BOLIVAR | | | MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS | | | | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | | | | |
| TELÉFONOS | | | FECHA DE INGRESO | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | |
| | | | Día | 09 | Mes | 02 | Año | 2000 | Día | 18 | Mes | 08 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA | | | DEPENDENCIA OFICINA DE CONTROL INTERNO | | | | | DIRECCIÓN CHAMBACU EDIFICIO INTELIGENTE | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
| EMPRESA O ENTIDAD OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO | | | | PÚBLICA X | | PRIVADA | | PAÍS COLOMBIA | | | | |
| DEPARTAMENTO BOLIVAR | | | MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS | | | | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | | | | |
| TELÉFONOS | | | FECHA DE INGRESO | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | |
| | | | Día | 26 | Mes | 06 | Año | 2008 | Día | 26 | Mes | 10 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA | | | DEPENDENCIA CONTROL INTERNO | | | | | DIRECCIÓN EDIFICIO INTELIGENTE | | | | |

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|----------------------------------|--------------|-----|---------|-----|--|-----|----|-----|----|
| EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA | | | | PÚBLICA X | | PRIVADA | | PAÍS COLOMBIA | | | | |
| DEPARTAMENTO BOLÍVAR | | | MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS | | | | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | | | | |
| TELÉFONOS | | | FECHA DE INGRESO | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | |
| | | | Día | 23 | Mes | 03 | Año | 2005 | Día | 21 | Mes | 12 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL SUBDIRECTOR GENERAL | | | DEPENDENCIA | | | | | DIRECCIÓN CENTRO CALLE DEL CUARTEL | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
| EMPRESA O ENTIDAD ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL DE CARTAGENA-EPA CARTAGENA | | | | PÚBLICA X | | PRIVADA | | PAÍS COLOMBIA | | | | |
| DEPARTAMENTO BOLÍVAR | | | MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS | | | | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | | | | |
| TELÉFONOS | | | FECHA DE INGRESO | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | |
| | | | Día | 17 | Mes | 05 | Año | 2004 | Día | 31 | Mes | 12 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA | | | DEPENDENCIA OFICINA JURIDICA | | | | | DIRECCIÓN MANGA CALLE REAL | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
| EMPRESA O ENTIDAD CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS | | | | PÚBLICA X | | PRIVADA | | PAÍS COLOMBIA | | | | |
| DEPARTAMENTO BOLÍVAR | | | MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS | | | | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | | | | |
| TELÉFONOS | | | FECHA DE INGRESO | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | |
| | | | Día | 01 | Mes | 08 | Año | 2001 | Día | 05 | Mes | 02 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTOR GENERAL | | | DEPENDENCIA | | | | | DIRECCIÓN CALLE REAL DEL PIE DE LA POPA | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
| EMPRESA O ENTIDAD RAMA JUDICIAL | | | | PÚBLICA X | | PRIVADA | | PAÍS COLOMBIA | | | | |
| DEPARTAMENTO BOLÍVAR | | | MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS | | | | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | | | | |
| TELÉFONOS | | | FECHA DE INGRESO | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | |
| | | | Día | 07 | Mes | 12 | Año | 1992 | Día | 16 | Mes | 11 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL SUSTANCIADOR EN LO JUDICIAL | | | DEPENDENCIA | | | | | DIRECCIÓN EDIFICIO CUARTEL DEL FIJO | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
| EMPRESA O ENTIDAD RAMA JUDICIAL | | | | PÚBLICA X | | PRIVADA | | PAÍS COLOMBIA | | | | |
| DEPARTAMENTO BOLÍVAR | | | MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS | | | | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | | | | |
| TELÉFONOS | | | FECHA DE INGRESO | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | |
| | | | Día | 16 | Mes | 10 | Año | 1992 | Día | 05 | Mes | 12 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL ESCRIBIENTE | | | DEPENDENCIA | | | | | DIRECCIÓN EDIFICIO CUARTEL DEL FIJO | | | | |

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|----------------------------------|--------------|-----|---------|-----|--|-----------------|----|-----|----|-----|
| EMPRESA O ENTIDAD RAMA JUDICIAL | | | | PÚBLICA X | | PRIVADA | | PAÍS COLOMBIA | | | | | |
| DEPARTAMENTO BOLÍVAR | | | MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS | | | | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | | | | | |
| TELÉFONOS | | | FECHA DE INGRESO | | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | |
| | | | Día | 06 | Mes | 12 | Año | 1990 | Día | 14 | Mes | 02 | Año |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL SUSTANCIADOR EN LO JUDICIAL | | | DEPENDENCIA | | | | | DIRECCIÓN EDIFICIO CUARTEL DEL FIJO | | | | | |

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

| EXPERIENCIAS DEL DOCENTE | | | | | | | | | | | | | |
|--------------------------|--|--|------------------|---------|------|---------|------|--------------------|-----------------|--|------|--|------|
| INSTITUCIÓN EDUCATIVA | | | | PÚBLICA | | PRIVADA | | PAÍS | | | | | |
| DEPARTAMENTO | | | MUNICIPIO | | | | | CORREO ELECTRÓNICO | | | | | |
| TELÉFONOS | | | FECHA DE INGRESO | | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | |
| | | | Día: | | Mes: | | Año: | | Día: | | Mes: | | Año: |
| AREA DE CONOCIMIENTO | | | NIVEL EDUCATIVO | | | | | DIRECCIÓN | | | | | |

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

| OCUPACIÓN | TIEMPO DE EXPERIENCIA | |
|-----------------------------|-----------------------|-------|
| | AÑOS | MESES |
| SERVIDOR PÚBLICO | 18 | 4 |
| EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO | 0 | 0 |
| TRABAJADOR INDEPENDIENTE | 16 | 8 |
| EXPERIENCIA DOCENTE | 0 | 0 |

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Cartagena, 5 de Diciembre de 2025

Fernando Díaz Granados García

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **73.104.456**

DIAZ GRANADOS GARCIA

APELLIDOS
FERNANDO ALBERTO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **03-MAR-1963**

CARTAGENA
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

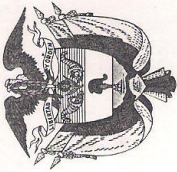
1.70 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

31-AGO-1981 **CARTAGENA**
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANSEL SANCHEZ TORRES



A-0500100-00201165-M-0073104456-20091201 0018552766A 2 6010104012



LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
y en su nombre



LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

CONFIERE EL TITULO DE
ABOGADO

A

FERNANDO ALBERTO DÍAZ GRANADOS GARCÍA

CC.No. 73.104.456 Expedida en Cartagena (Bol.)

POR HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS
Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

En la ciudad de Cartagena de Indias, a 18 de diciembre de 1998

EL DECANO DE LA FACULTAD

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

EL SECRETARIO DE LA FACULTAD

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

Registrado al Folio No. 736 del Libro de Diplomasy No. 19

13352

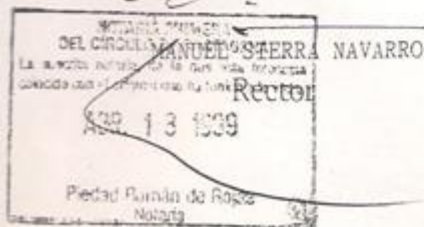
LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
Cartagena-Colombia

ACTA DE GRADO No. 254

En la ciudad de Cartagena, a los DIECIOCHO -----(18) días del mes de
DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (1998) -----, se realizó
la graduación SOLEMNE ----- en ceremonia PUBLICA -----
a solicitud del Decano de la Facultad DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS -----
a la Rectoría, quien autorizó el acto mediante Resolución No. 2603 -----
de fecha DIECISEIS (16) DE DICIEMBRE DE 1998 ----- por medio de la
cual, otorga, de acuerdo a la Ley y los Estatutos de la Universidad,
el título de A B O G A D O ----- al estudiante FERNANDO ALBERTO
DIAZ GRANADOS GARCIA ----- portador de la cédula de ciudadanía
No. 73.104.456 ----- expedida en CARTAGENA (Bolívar) ----- a quien se le tomó
el juramento de rigor y se le hizo entrega del Diploma que lo autoriza
para el ejercicio de la profesión de A B O G A D O -----
----- según las disposiciones vigentes.-----

Este título es equivalente al de D O C T O R ----- que se expedía
antes de la promulgación de la Ley 80 de 1980. -----

Para constancia de lo expuesto, se firma la presente acta por todos los
que en ella intervinieron.-----



CARLOS TORRES BUSTILLO
El Secretario General

EDGARDO GONZALEZ HERAZO
Decano



República de Colombia
y en su nombre



La Corporación Educativa Mayor del Desarrollo Simón Bolívar

(Autorizado por Resolución No. 2624 del 31 de Marzo de 1977 del Ministerio de Educación Nacional)
Personería Jurídica Resolución No. 1318 de Noviembre 15 de 1972

Confiere el título de

Especialista en Derecho Administrativo

(Acuerdo N° 03 de Mayo de 1993)

A **FERNANDO ALBERTO DÍAZ GRANADOS GARCÍA**

con cédula de ciudadanía No. 73.104.456 de Cartagena (Bolívar)
en testimonio se expide el presente Diploma en Barranquilla, a los 14 días del mes de Diciembre de 2005 y lo refrenda con las firmas y sellos de rigor

El Rector,



El Decano de la Facultad,

Edwards
Secretario General de la Corporación



Registrado a folio No. 79543 del Libro de Diplomas 109.-



Carrera 59 N° 59-92
Tels.: 3444333 - 3441265
3686918 • Fax: 3682892

Corporación Educativa Mayor del Desarrollo Simón Bolívar

Apartado Aéreo: 50595
Barranquilla • Colombia

CORPORACION EDUCATIVA MAYOR DEL DESARROLLO SIMON
BOLÍVAR. INSTITUTO DE POSTGRADO Y EDUCACION CONTINUA,
AUTORIZADA POR RESOLUCION No. 2624 DE 31 DE MARZO DE
1997, EMANADA DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

PROMOCIÓN ACADEMICA 25 AÑOS

ACTA DE GRADO No. 177

En Barranquilla, Departamento del Atlántico, República de Colombia, a los 14 días del mes de Diciembre del Año Dos Mil Cinco, en la Casa de la Cultura de América Latina de esta Corporación, se reunieron la Sala General y el Consejo de Gobierno, con el fin de presidir la ceremonia de Graduación. El señor Rector Ejecutivo de la Corporación Doctor JOSÉ CONSUEGRA BOLÍVAR, procedió a tomarle el juramento de rigor al doctor:

FERNANDO ALBERTO DÍAZ GRANADOS GARCÍA


Identificado con la C.C. No. 73.104.456 de Cartagena (Bolívar), y a hacerle entrega del Diploma que lo acredita como:

ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO

Acuerto No. 002 de Octubre de 1993

En constancia se extiende y se firma esta Acta. FDO. JOSÉ CONSUEGRA BOLÍVAR, Rector Ejecutivo. FDO. JORGE BOLIVAR BERDUGO, Director del Programa. FDO. RAFAEL BOLAÑO MOVILLA, Secretario General.

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.


RAFAEL BOLAÑO MOVILLA
Secretario General

Barranquilla, 14 de Diciembre de 2005



UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
Fundada en 1.827

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE POSTGRADOS Y
EDUCACION CONTINUA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS POLITICAS

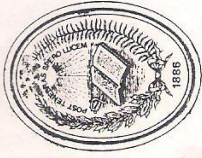
CERTIFICA:

Que, FERNANDO ALBERTO DIAZGRANADOS GARCIA, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 73.104.456 de Cartagena, se encuentra cursando la Especialización Ciencias Penales y Criminológicas (Tercera Promoción).

Se expide la presente a solicitud del interesado (a) en la ciudad de Cartagena a los veintiséis (26) días del mes de octubre de 2007.


EDUARDO SALADEN VEGA

Mildred del V.



Universidad Externado de Colombia

certifica la asistencia de

Fernando Diargranados

al Diplomado en

Derecho del Medio Ambiente - Costa Atlántica

realizado en la ciudad de Cartagena de Indias, entre el 25 de julio y el 30 de octubre de 1999,
con una intensidad académica de 80 horas, en modalidad semipresencial.



Fernando Henestroza

RECTORIA
Rector



Hernando Parra Vico

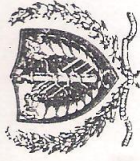
Secretaría General



[Signature]

Secretaría Especialización en Derecho
Especialización en Derecho
Medio Ambiente
Director Especialización en
Derecho del Medio Ambiente

Cartagena de Indias, D. T., octubre de 1999



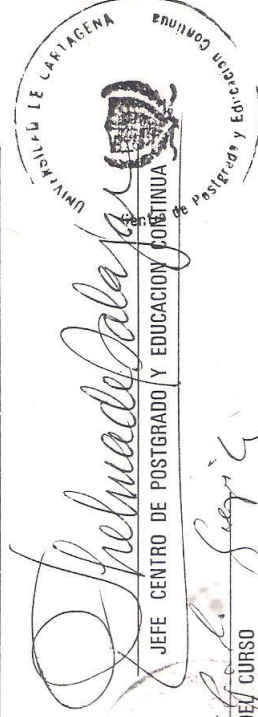
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
CENTRO DE POSTGRADO Y EDUCACION CONTINUA

CERTIFICA :

QUE: FERNANDO DIAZGRANADOS G.
ASISTIO AL X SIMPOSIO DE DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGIA (NUEVO C.DE P.P.)
REALIZADO 6, 7 Y 8 DE MAYO DE 1992
CON UNA INTENSIDAD DE 18 HORAS

[Signature]
DECANO FACULTAD DE DERECHO

[Signature]
COORDINADOR DEL CURSO





CERTIFICA QUE:

Fernando A. Diazgranados

Asistió al seminario - Taller

El Nuevo Control Fiscal de la
Administración Pública

INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACION PUBLICA

Con Intensidad de 20 Horas Académicas

Santa Marta
Agosto 16, 17 y 18 de 2002



Jorge A. Hernández Q.
Director Académico



CERTIFICA QUE:

FERNANDO DIAZ GRANADOS G.

C. C. 73.104.456

Asistió al Seminario - Taller

**“NUEVO CÓDIGO
UNICO DISCIPLINARIO
DEL SERVIDOR PÚBLICO”**

**“ESTATUTO GENERAL DE
CONTRATACIÓN DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”**

Con Intensidad de 24 Horas Académicas

**Cartagena de Indias
Noviembre 28, 29, 30 - 2002**

Fundación Hijos de Bolívar

Henry Manosalva Uribe

Representante Legal



COLEGIO DE JUECES Y FISCALES DE BOLÍVAR

Certifica que:


FERNANDO DIAZ GRANADOS

Asistió al

**SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN JURÍDICO
LABORAL, CIVIL Y PENAL**

Los días 14 y 15 de Febrero de 2003

Cartagena de Indias


MAGOLA ROMAN SILVA
Presidente


NURY MÁRQUEZ RIVERO
Secretaria

CORPORACIÓN PARA LA RECONQUISTA DE LOS
VALORES

Certifica que

Fernando Diazgranado

Participó EN EL SEMINARIO-TALLER DE CULTURA
ORGANIZACIONAL con intensidad horaria de 15 horas, organizado por el
Establecimiento Publico Ambiental de Cartagena E.P.A
Dado a los 22 días del mes de OCTUBRE de 2004


LUIS JAVIER VALENCIA MONSALVE
Presidente

CORPORACION PARA LA RECONQUISTA
DE LOS VALORES
Corporación Jurídica S.A.

230273

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

| | | |
|-------------|---------------------|--------------------|
| 96871-D1 | 07/07/1999 | 18/12/1998 |
| Tarjeta No. | Fecha de Expedición | Fecha de Caducidad |

FERNANDO ALBERTO
DÍAZ GRANADOS GARCÍA
73194458
Código

BOLIVAR
Consejo Seccional



DE CARTAGENA
(Departamento)

(Firma)
Presidente Consejo Superior de la Judicatura

(Firma)
MICO

30216

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PÚBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 198 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1995.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.



CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **FERNANDO ALBERTO DIAZ GRANADOS GARCIA**, identificado(a) con número de documento **73104456** y tarjeta profesional No. **96871**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”.

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA JUEVES 01 DE ENERO DE 2026.

Firmado Por:

William Moreno Moreno

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd7479ff8ae25c21fa0b1e774898fa95dfd01237a996e97e5adff86b5951d534**

Documento generado en 01/01/2026 02:01:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

CERTIFICADO N.º: 1688234

**EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **FERNANDO ALBERTO DIAZ GRANADOS GARCIA**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 73104456**, registra la siguiente información:

| VIGENCIA RNA | | |
|------------------------|---------------------------------------|---------------------------|
| CALIDAD | FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA ¹ | ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA |
| ABOGADO(A) INSCRITO(A) | 07/07/1999 | VIGENTE |
| OBSERVACIONES | | |
| | | |

| VIGENCIA TPA | | | |
|--------------------|----------------------------|---------------------|---------------------|
| CALIDAD | N.º DE TARJETA PROFESIONAL | FECHA DE EXPEDICIÓN | ESTADO ² |
| ABOGADO(A) CON TPA | 96871 | 07/07/1999 | VIGENTE |
| OBSERVACIONES | | | |
| NO REGISTRA | | | |

La presente certificación se expide a los 1 días del mes de enero de 2026.

¹ RNA: Registro Nacional de Abogados.

² Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0786c4010569bd6d3affc3dc247333d748aa0196626b06b8a9452ee177dda99c**

Documento generado en 01/01/2026 02:01:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

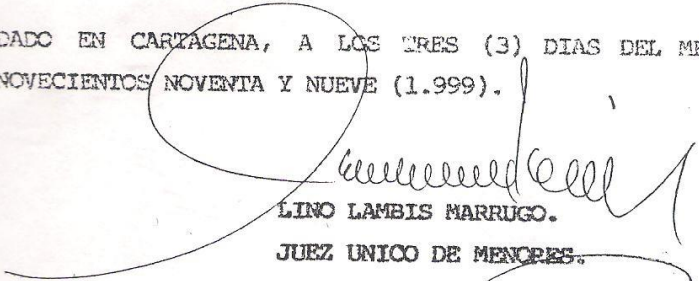


LOS SUSCRITOS JUEZ Y SECRETARIO DEL JUZGADO UNICO DE MENORES DE
CARTAGENA (BOLIVAR), (EXTINTO JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO DE
ESTA CIUDAD), A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA,

CERTIFICAN :

QUE PREVIA REVISION QUE SE HIZO DE LOS LIBROS DE RESOLUCIONES DE
NOMBRAMIENTO Y POSESIONES DE ESTE JUZGADO, SE PUDO CONSTATAR QUE EL
SEÑOR FERNANDO ALBERTO DIAZGRANADOS GARCIA, TITULAR DE LA CEDULA DE
CIUDADANIA NUMERO 73'104.456 EXPEDIDA EN CARTAGENA (POL), LABORO EN
ESTE ESTRADO JUDICIAL CUANDO FUNGIO COMO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO,
DESEMPEÑANDO EL CARGO DE SUSTANCIADOR, GRADO NUEVE (9), DESDE EL DIA
SEIS (6) DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA (1.990), HASTA EL DIA
CATORCE (14) DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO (1.991), EN
FORMA CONTINUA E ININTERRUMPIDA.

DADO EN CARTAGENA, A LOS TRES (3) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (1.999).


LINO LAMBIS MARRUGO.

JUEZ UNICO DE MENORES.


LUIS S. BLANCO CASTELLANO.

SECRETARIO.

LOS SUSCRITOS JUEZ Y SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGEN.
(BOLIVAR), (EXTINTO JUZGADO NOVENO PENAL DEL CIRCUITO DE ESTA CIUDAD), A SOLICITU.
DE PARTE INTERESADA,

C E R T I F I C A :

QUE PREVIA REVISION QUE SE HIZO AL ARCHIVO DE ESTE JUZGADO, SE PUDO CONSTATAR
QUE EL SEÑOR FERNANDO ALBERTO DIAZGRANADOS GARCIA, TITULAR DE LA CEDULA DE
CIUDADANIA NUMERO 73'104.456 EXPEDIDA EN CARTAGENA (BOL), LABORO EN ESTA
OFICINA JUDICIAL DESEMPEÑANDO EL CARGO DE ESCRIBIENTE SEGUNDO, GRADO CINCO
(5), DESDE EL DIA DIEZ Y SEIS (16) DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA
Y DOS (1.992), HASTA EL CINCO (5) DE DICIEMBRE DE ESA MISMA ANUALIDAD, EN
FORMA CONTINUA E ININTERRUMPIDA.-

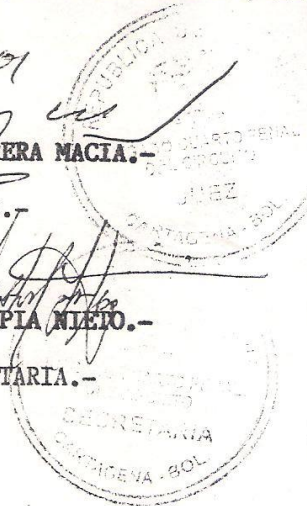
DADO EN ESTA CARTAGENA DE INDIAS, D. T. y C., A LOS TRES (3) DIAS DEL MES
DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (1.999).-

al
27/10/99
SIMON HERRERA MACIA.-

JUEZ.-

Isabel Tapia Nieto
ISABEL TAPIA NIETO.-

SECRETARIA.-



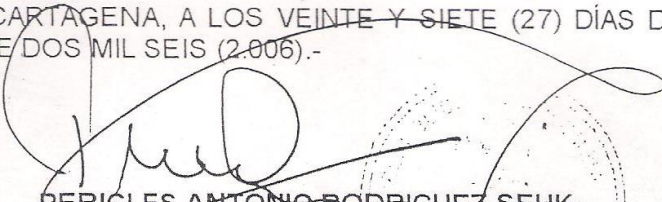
B

LOS SUSCRITOS JUEZ Y SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA (BOLIVAR), A SOLICITUD VERBAL DE PARTE INTERESADA,

CERTIFICA:

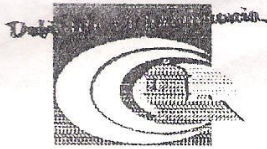
QUE PREVIA REVISIÓN QUE SE HIZO EN LOS LIBROS DE RESOLUCIONES Y POSESIONES, QUE SE LLEVAN EN ESTE DESPACHO JUDICIAL, SE PUDO CONSTATAR QUE EL SEÑOR **FERNANDO ALBERTO DIAZGRANADOS GARCIA**, TITULAR DE LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO **73'104.456**, EXPEDIDA EN **CARTAGENA (BOLIVAR)**, LABORÓ EN ESTA OFICINA DESEMPEÑANDO EL CARGO DE **SUSTANCIADOR, GRADO NUEVE (9)**, DESDE EL DÍA **SIETE (7) DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS (1.992)**, HASTA EL DÍA **DIEZ Y SEIS (16) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL (2.000)**, QUIEN DESEMPEÑÓ FUNCIONES PROPIAS DEL CRGO DE SUSTANCIADOR.

DADO EN CARTAGENA, A LOS VEINTE Y SIETE (27) DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL SEIS (2.006).-


PERICLES ANTONIO RODRIGUEZ SEHK.
JUEZ QUINTO PENAL DEL CTO DE CGENA.


ORLANDO ENRIQUE CASTELLAR GUARDO.
SECRETARIO.





**CONTRALORÍA DISTRITAL
DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.**

Dirección Administrativa y Financiero

D.A.F.051-13-10-04

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE RECURSOS HUMANOS DE LA
CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICA:

Que revisado el kardex del funcionario (a) FERNANDO DIAZGRANADOS GARCIA, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 73.104.456 expedida en Cartagena determinó que labora en esta Entidad Distrital y a continuación se detallan todos los periodos:

Ingreso: Resolución No. 156 del 31 de Julio de 2001

Cargo: JEFE DE PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL

Posesión: Acta No. 220 del 1 de Agosto de 2001

Salario: (\$2.043.038.00)

Salida: Acuerdo No. 002 del 11 de Abril de 2002

Notificación de Salida: Mayo 3 de 2002

Salario de Salida: (\$2.207.298.00)

Ingreso: Resolución No. 162 del 06 de Mayo de 2002

Cargo: DIRECTOR TECNICO DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y ACCIONES JUBICIALES

Posesión: Acta No. 263 del 06 de Mayo de 2002

Salario: (\$3.215.830.00)

Salida: Resolución 043 del 04 de Febrero de 2004

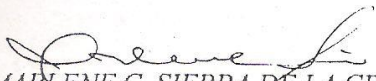
Notificación de Salida: Febrero 05 de 2004

Salario de Salida: (\$3.519.565.00)

Sus cesantías y demás prestaciones sociales fueron liquidadas mediante Resolución No. 08-061 del 15 de Marzo de 2004, y canceladas con comprobante de egreso No.10-06 del 01 de Julio de 2004.

Se expide la presente certificación a petición del interesado a los (13) días del mes de Octubre del año Dos mil Cuatro (2004)

Atentamente,


MARLENE C. SIERRA DE LA CRUZ

Profesional Universitario

Coordinadora Grupo de Recursos Humanos

c.c. Archivo



**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL
EPA CARTAGENA**

CERTIFICA QUE:

El doctor **FERNANDO ALBERTO DIAZGRANADOS GARCIA** Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 73.104.456 expedida en Cartagena, estuvo vinculado al EPA Cartagena, mediante Contrato de prestación de servicios en las fechas comprendidas entre el 17 de mayo de 2004 al 16 de junio de 2004 19 de agosto de 2004 al 18 de octubre de 2004 y del 27 de octubre de 2004 al 31 de diciembre de 2004 desarrollando actividades como Asesor Legal de la Dirección General del EPA - Cartagena.

Dado en Cartagena de Indias a los 4 días del mes de septiembre de 2006


JUAN CARLOS MANRIQUE HERRERA
Subdirector Administrativo y Financiero

Yadira G.



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
VALORIZACION
D I S T R I T A L

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR FINANCIERO DEL DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DE VALORIZACION DISTRITAL DE CARTAGENA**

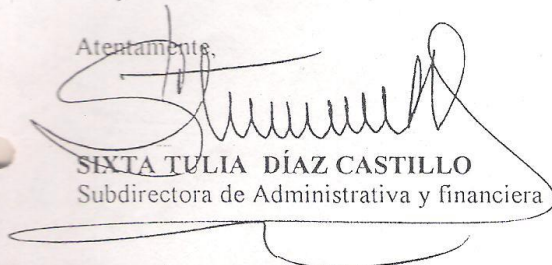
CERTIFICA

Que el Señor **FERNANDO ALBERTO DIAZGRANADOS GARCÍA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.104.456 de Cartagena, laboró con el Dpto. Administrativo de Valorización Distrital con **funciones asignadas** a la Secretaría de Educación Distrital, ocupando el cargo de **Subdirector Jurídico** desde el día 23 de marzo de 2005 hasta el día 21 de diciembre del 2005 con una asignación mensual de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL TREINTA Y OCHO PESOS (\$3.417.038) M/CTE.**

Las actividades realizadas se encuentran relacionadas en la copia anexa.

Esta certificación se da en Cartagena a la parte interesada a los veintiséis (26) días del mes de julio de 2006.

Atentamente,



SIXTA TULIA DÍAZ CASTILLO
Subdirectora de Administrativa y financiera

Proyecto: FÉLIX ESCORCIA ATENCIO
Técnico



**LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA
MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS**

CERTIFICA QUE:

De conformidad con la información suministrada por el Archivo de la Oficina Asesora de Control Interno de esta entidad territorial, se pudo constatar que **FERNANDO ALBERTO DÍAZ GRANADOS GARCÍA** identificado con la cédula de ciudadanía N° 73.104.456 de Cartagena, ha suscrito con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias identificada con NIT N° 890.480.184-4, los contratos de prestación de servicios que a continuación se relacionan así:

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 4023-2008 DEL 26 DE JUNIO DE 2008.**

OBJETO: Prestación de servicios profesionales a través de la asesoría en materia jurídica de acuerdo con su especialidad y experiencia a la Oficina de Control Interno.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- a) Asesoría jurídica en los asuntos que le sean solicitados.
- b) Emitir conceptos jurídicos verbales y escritos sobre los asuntos que sean sometidos a su consideración.
- c) Cumplir con lo pactado en este contrato con suma diligencia y cuidado., ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado.
- d) Asistir a las reuniones a las que se le convoque.
- e) Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes espaciales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato.

FECHA DE INICIO: 26 de junio de 2008

FECHA DE TERMINACION: 25 de octubre de 2008

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCION ACTUALMENTE: No

EL CONTRATO SE EJECUTO SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULIMINACION: Si

EL CONTRATO SE TERMINO DE MANERA ANTICIPADA: No

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 188-2009 DEL 09 DE FEBRERO 2009.**

OBJETO: Prestación de servicios profesionales, a través de la asesoría en materia jurídica a la Oficina de Control Interno.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- a) Realizar auditorías internas al proceso jurídico en las diferentes dependencias del Distrito dentro del plazo establecido para el desarrollo de las mismas.
- b) Asesorar a la Oficina Asesora de Control Interno en la evaluación de los procesos jurídicos, contractuales en las diferentes etapas en el Distrito realizados en el Distrito.

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



- d) Emitir conceptos objetivos en el área del Derecho Administrativo atinente a temas que le sean consultados por la jefe de la Oficina Asesora de Control Interno y demás funcionarios que lo requieran.
- e) Asesorar en los procesos jurídicos que requiera el jefe de Control Interno.
- f) Rendir informes sobre los convenios de cooperación.
- g) Efectuar seguimiento a los procesos constituidos contra el Distrito o litigios jurídicos analizando las respuestas que realice la Oficina Jurídica.
- h) Proyección de los contratos de prestación de servicios de los profesionales y/o de apoyo a la gestión del personal que prestará sus servicios a la Oficina Asesora de Control Interno.
- i) Proyección de las Actas de liquidación de los contratos profesionales y de apoyo a la gestión que presten sus servicios en la Oficina Asesora. Asesorar en la divulgación y promoción del autocontrol.
- j) Asistir como delegado de la Oficina Asesora de Control Interno a las audiencias de adjudicación de los diferentes contratos suscritos por el Distrito.
- k) Atender los requerimientos que soliciten los usuarios tanto internos como externos de conformidad a las normas pertinentes.
- m) Efectuar seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento suscritos en el Distrito en materia jurídica.
- n) Apoyo en la divulgación y promoción del control y autocontrol.
- o) Rendir informe de la auditoria que realice.
- p) Asistir a las reuniones que se le convoque previamente, de acuerdo con el objeto y las obligaciones contratadas.

FECHA DE INICIO: 28 de enero de 2010


FECHA DE TERMINACION: Hasta el 27 de julio de 2010

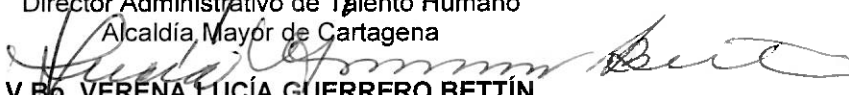
EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCION ACTUALMENTE: No

EL CONTRATO SE EJECUTO SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACION:


EL CONTRATO SE TERMINO DE MANERA ANTICIPADA: No

Para constancia de lo anterior y a solicitud del interesado se firma a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de 2023


MARIA EUGENIA GARCÍA MONTES
Director Administrativo de Talento Humano
Alcaldía Mayor de Cartagena


V.B. VERENA LUCÍA GUERRERO BETTÍN
Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno

Proyectó: Katherine I. Amaris S.-Asesora Externa OACI

Revisó: Nilcka Julio C.-Asesora Externa DATH 

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



EL SUSCRITO JORGLY JOSE TORRES RAMOS, EN CALIDAD DE SUPERVISOR DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL DE LA ALCALDIA DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.

CERTIFICA QUE:

Que **FERNANDO ALBERTO DIAZ GRANADOS GARCIA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 73104456, suscribió con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Dirección Administrativa de Talento Humano, contrato de prestación de servicios, ejecutado y recibido a satisfacción por la entidad según obra en el expediente contractual así:

1. No. 87 del 15 de enero de 2014, cuyo objeto fue la prestación de servicios Profesionales como Abogado, de acuerdo a su experiencia en la Secretaria de Infraestructura Distrital, programa Vías para la Movilidad, con pagos parciales por valor de \$3.200.000 y plazo de ejecución hasta el 30 de julio de 2014.
2. No 0052-2 del 06 de agosto de 2014, cuyo objeto fue la prestación de servicios Profesionales como Abogado, de acuerdo a su experiencia en la Secretaria de Infraestructura Distrital, programa Vías para la Movilidad, con pagos parciales por valor de \$3.200.000 y plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2014.
3. No 1296 del 16 de febrero de 2015, cuyo objeto fue la prestación de servicios Profesionales como Abogado, de acuerdo a su experiencia en la Secretaria de Infraestructura Distrital, programa Vías para la Movilidad, con pagos parciales por valor de \$3.200.000 y plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2015.

Que igualmente, ha celebrado el contrato No 1858 del 15 de mayo de 2015, cuyo objeto es la prestación de servicios Profesionales como Abogado, de acuerdo a su experiencia en la Secretaria de Infraestructura Distrital, con pagos parciales por valor de \$3.200.000 y plazo hasta el 31 de diciembre de 2015, el cual se encuentra en ejecución sin que existan incumplimientos registrados.

Que las obligaciones específicas pactadas en los anteriores contratos son las siguientes: Asesorar en materia jurídica en los asuntos que le sean solicitados, emitir conceptos jurídicos verbales y escritos sobre los asuntos sometidos a consideración, atender oportunamente los requerimientos formulados a la Secretaria de Infraestructura, por los diferentes Entes de Control, atender oportunamente las auditorías que adelanten los diferentes Entes de control en la Secretaria de Infraestructura, acompañar el tramite peticiones, quejas y reclamos.

Se expide la presente Certificación a solicitud de la interesado el día veintisiete (27) del mes de noviembre del año dos mil quince (2015) en la ciudad de Cartagena.

Atentamente,

JORGLY JOSE TORRES RAMOS
Asesor Código 105 Grado 47
Supervisor Secretaria de Infraestructura

Unidad interna de Contratación



CLUB SOCIAL CREDITARIO CARTAGENA DE INDIAS
NIT 900.306.330-5 - FUNDADO EN 1989
Integración, Recreación y Bienestar para la familia Creditaria

EL SUSCRITO GERENTE DEL CLUB SOCIAL CREDITARIO CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICA

Que el Doctor **FERNANDO ALBERTO DIAZ GRANADOS GARCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.104.456 de Cartagena, portador y titular de la Tarjeta Profesional de Abogado No. 96.871 del C.S. de la J. ha prestado sus servicios profesionales como Abogado a esta entidad de manera ininterrumpida entre el periodo comprendido desde el 30 de Junio de 2011 hasta la fecha.

Las labores realizadas por el profesional del derecho, corresponden a la asesoría integral de consultas sobre actuaciones propias de la entidad en su parte administrativa, la representación de acciones judiciales, la representación de la misma, cuando se trata de conciliaciones, consultas en general, asesorías personalizadas a los miembros de la entidad en las diferentes ramas del derecho, campo administrativo, fiscal, penal, tributario y disciplinario y en general lo atinente a las actividades propias que desarrolla nuestro objeto social.

La presente certificación se expide en la ciudad de Cartagena a los 27 días del mes de Noviembre de 2015.


JORGE ELIECER OSPINO BLANCO
GERENTE
C.C. No. 85.200.798
Cel. 321 - 8384050

Página 1 de 2

DIRECCIÓN: BARRIO LA CONCEPCIÓN CARRERA 1A Nº1-06, CARTAGEN BOLIVAR, COLOMBIA.
Teléfono fijo: 653 34 37
Teléfonos móviles: 320 521 0761 3116630450 3002581706
Email: clubcreditario1989@hotmail.com



Scanned with
CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DE CARTAGENA
SALA PENAL

Centro Av. Venezuela, Calle 33, # 8-25. Edificio Nacional, 1º piso Ofic. 106
secsalpen@cendoj.ramajudicial.gov.co
Fax 6649894

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA PENAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE CARTAGENA

CERTIFICA

QUE REVISADO LOS LIBROS INDICES Y RADICADORES QUE REPOSAN EN LA SECRETARIA DE LA SALA PENAL SE PUDO CONSTATAR QUE DENTRO DEL PROCESO PENAL SEGUIDO CONTRA EL PROCESADO WILLMAN PARRA DIAZ, POR EL DELITO DE TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES AGRAVADO IDENTIFICADO CON RADICACIÓN NO. 1300122040002013000055-00 M.P. DOCTOR JOSE DE JESUS CUMPLIDO MONTIEL - GRUPO 12 – 003 DE 2013, FUNGIO COMO DEFENSOR DE CONFIANZA EL DOCTOR FERNANDO ALBERTO DIAZ GRANADOS GARCIA IDENTIFICADO CON C.C. N°73.104.456 DE CARTAGENA Y T.P. N° 96.871 DEL C.S. DE LA JUDICATURA, DESDE EL DIA VEINTIUNO (21) DE MARZO DEL AÑO 2013, FECHA EN LA CUAL SE LE OTORGO PODER PARA ACTUAR HASTA EL DIA 05 DE FEBRERO DE 2019.

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION HOY QUINCE (15) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).

LEONARDO DE JESUS LARIOS NAVARRO
SECRETARIO

mhr



EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN FUNCIÓN PÚBLICA

CERTIFICA

Que revisada la información que reposa en la Historia Laboral del señor (a): **DIAZ GRANADOS GARCIA FERNANDO ALBERTO**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 73.104.456, se pudo constatar que prestó los servicios al Departamento de Bolívar en los siguientes empleos:

ASESOR, Código 105 Grado 02, asignado a la Secretaria de Educación, nombrado mediante Decreto No. 210 del 07 de abril de 2016, posesionado el día 07 de abril de 2016.

Funciones ASESOR, Código 105 Grado 02, según Decreto No. 136-2015:

1. Asesorar en la formulación de estrategias y la ejecución de políticas y planes especiales de la Gobernación de Bolívar en materia educativa
2. Aportar elementos de juicio e información pertinente y oportuna para la toma de decisiones relacionadas con la temática materia de su asesoría.
3. Participar en equipos de trabajo que propendan por la búsqueda de información que se requiera para resolver consultas, actualizarse en los temas que se requieran para prestar la debida asesoría en los asuntos que atienda el secretario.
4. Atender inquietudes y consultas de los usuarios en la materia de su asesoría.
5. Ejercer el autocontrol en las funciones a su cargo
6. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo, y las competencias propias del área en la que se desempeña

ASIGNADO a la Secretaria Privada mediante Decreto No. 251 del 25 de abril de 2016, posesionado el 25 de abril de 2016.

ASIGNADO a la Secretaria de Educación mediante Decreto No. 389 del 08 de junio de 2016, posesionado el 09 de junio de 2016.

Incorporado ASESOR, Código 105 Grado 02, mediante decreto No. 665 del 10 de abril de 2017 y asignado al Despacho de la Secretaria de Privada, nombrado mediante Decreto No. 708 del 02 de mayo de 2017, posesionado el día 01 de junio de 2017 hasta que le fue aceptada su renuncia mediante Decreto No. 06 de fecha 03 de enero de 2020 y notificado mediante correo electrónico el día 10 de enero de 2020.

Funciones ASESOR, Código 105 Grado 02 Decreto 58-2017:

1. Asesorar al secretario en la formulación del plan de su política sectorial a cargo de la Secretaría.

Dirección: Turbaco, Carretera Troncal Km 3 – Sector Bajo Miranda – El Cortijo
NIT: 890480059 – 1
Tel: 6505840 – Ext: 1804 - 1639
e-mail: contactenos@bolivar.gov.co web: www.bolivar.gov.co



2. Asesorar al Secretario en la formulación de proyectos de gran impacto social, económico, político, ambiental y tecnológico de acuerdo a las necesidades y criterios de ley.
3. Asistir y participar en representación de la entidad en reuniones, consejos, juntas o comités cuando sea delegado con base en las directrices señaladas.
4. Emitir conceptos de las situaciones que se presenten en los diferentes procesos a su cargo con base en la normatividad vigente y procedimientos establecidos
5. Preparar y presentar los informes de las actividades adelantadas en los diferentes procesos a su cargo de acuerdo al procedimiento y periodicidad establecida para el caso.
6. Participar en la fijación de las políticas de desarrollo velando por el oportuno cumplimiento del Plan de Desarrollo del Departamento.
7. Informar oportunamente al Secretario, acerca del desarrollo de las políticas y programas asesorados de conformidad con las acciones especiales que se requieran para su apoyo.
8. Desempeñar las que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del empleo.

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada, el día 22 de abril de 2020



EMMANUEL VERGARA MARTINEZ
Director Administrativo

Revisó: Willy Escrucería Castro - Profesional Especializado
Proyectó: Jorge Arteaga Hernández - Técnico Operativo

LA SUSCRITA COORDINADORA JURÍDICA DE LA REGIONAL BOLÍVAR DEL (ICBF)
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

CERTIFICA:

| | |
|--|--|
| NUMERO DEL CONTRATO/CONVENIO | 13001912022 |
| NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA | FERNANDO ALBERTO DÍAZGRANADOS GARCÍA |
| NIT O CC DEL CONTRATISTA | 73104456 |
| OBJETO | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR JURÍDICAMENTE AL DEFENSOR DE FAMILIA DENTRO DE LOS TRÁMITES DE ATENCIÓN EXTRA PROCESAL EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LAS DEFENSORÍAS DE FAMILIA ORDENADA EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 2126 DE 2021 |
| OBLIGACIONES DEL CONTRATO | 1. Apoyar la sustanciación y revisión de las solicitudes de los trámites de atención extraprocesal que lleguen a la defensoría de familia en el marco del cumplimiento de su objeto contractual. 2. Coadyuvar en la proyección de los autos y oficios que se emiten dentro de los trámites de atención extraprocesal que le sean asignados. 3. Apoyar en presencia de la autoridad administrativa las audiencias de conciliación cuando esta así lo considere. 4. Apoyar en la sustanciación de las demandas que se deban presentar cuando en el desarrollo de las audiencias de conciliación hay oposición de las partes, solicitando a los usuarios la documentación necesaria y realizando la revisión respectiva. 5. Apoyar al defensor de familia en las actuaciones que deba realizar en sede judicial. 6. Apoyar en la sustanciación de resoluciones y demás actos administrativos que se emiten en el marco de los Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos, de audiencias o estudios de caso, cuando se apertura en el marco de un trámite de atención extraprocesal. 7. Apoyar en el análisis y proyección de los conceptos notariales requeridos a los Defensores de Familia. 8. Apoyar en la proyección de manera oportuna de las respuestas a los derechos de petición y requerimientos que le sean solicitados en el marco de los trámites de atención extraprocesal. 9. Realizar monitoreo al trámite de las solicitudes de atención extraprocesal, así como el diligenciamiento del Sistema de Información Misional – SIM y Sistema de Información de la Conciliación, el Arbitraje y la Amigable Composición – SICAAC y los reportes que sean solicitados en el marco del objeto contractual. 10. Apoyar a la defensoría de familia en los Comités Consultivos Zonales y Regionales con el fin de brindar recomendaciones frente a los procesos de trámite de atención extraprocesal que se programen. 11. Participar en los Grupos de Estudio y Trabajo que se programen en el Centro Zonal, asumiendo los compromisos que allí se establezcan, de acuerdo con su competencia. 12. Asistir al Defensor de Familia en las demás actuaciones jurídicas que se requieran para el restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes. 13. Atender los demás requerimientos efectuados por el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto de este. |
| FECHA SUSCRIPCIÓN | 28 de enero de 2022 |
| VALOR INICIAL | \$ 28.482.933,00 |
| ADICIONES | \$ 10.039.067,00 |
| REDUCCIONES | \$ 0,00 |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO | \$ 38.522.000,00 |
| HONORARIOS POR PRESTACION DE SERVICIO | \$ 3.502.000,00 |
| FECHA DE INICIO | 1 de febrero de 2022 |
| FECHA DE TERMINACION INICIAL | 30 de septiembre de 2022 |
| PRORROGAS | 91 días |
| FECHA DE TERMINACION FINAL | 31 de diciembre de 2022 |
| ESTADO DEL CONTRATO | terminado |
| FECHA DE EXPEDICION | 29 de junio de 2023 |
|  CÁSTULA TERESA ESCANDÓN REYES | |

Elaboro: Emíse Flórez - Contratista Grupo Jurídico



LA RESPONSABLE DEL GRUPO DE REGISTRO Y SELECCIÓN DE OPERADORES

CERTIFICA

Que el doctor **FERNANDO ALBERTO DIAZ GRANADOS GARCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 73104456 T.P. 96871 del C.S.J., suscribió con la Defensoría del Pueblo, los siguientes contratos de prestación de servicios de representación judicial de Defensoría Pública, como Defensor Público, en el PROGRAMA PENAL GENERAL en la Defensoría Regional BOLÍVAR.

| Número De Contrato | Fecha Inicial | Fecha Final | Servicio Profesional Prestado | Honorarios Mensuales |
|--------------------|---------------|-------------|-------------------------------|----------------------|
| 2022-1125 | 2022-09-02 | 2022-12-31 | DEFENSOR PUBLICO | 5,042,352 |

OBJETO: Prestación de servicios profesionales de abogado para la representación judicial y extrajudicial de los usuarios del servicio de defensoría pública; y la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES:

Suscribir la minuta del contrato para su perfeccionamiento y el acta de inicio dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha en la que la DEFENSORÍA haga entrega o remita la misma al CONTRATISTA. 6.1.2) Constituir y aportar a la DEFENSORÍA, la garantía respectiva con los amparos y límites exigidos para la ejecución del contrato dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del mismo. 6.1.3) Cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas 6.1.4) Radicar mensualmente las facturas, cuentas de cobro, informes o documentos equivalentes, de acuerdo con los plazos pactados, los cuales deberán estar acompañados de los soportes exigidos por la DEFENSORÍA y que permitan acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales para el respectivo pago. 6.1.5) Conservar y usar adecuadamente toda la documentación que le sea suministrada para la ejecución del contrato y responder por su deterioro o pérdida que le sean imputables. 6.1.6) Cumplir con las directrices establecidas por la DEFENSORÍA para el manejo integral de la información, lo cual implica atender oportunamente y de manera completa los asuntos que le sean asignados en el marco del objeto pactado. 6.1.7) Portar en lugar visible, el carné que le haya sido suministrado y que lo acredite como Defensor Público, única y exclusivamente para diligencias que tengan relación directa con la ejecución del presente contrato. 6.1.8) Rendir los informes requeridos por el Supervisor, Defensor del Pueblo Regional o Dirección Nacional de Defensoría Pública, de manera oportuna, con información veraz y completa. 6.1.9.) Atender oportunamente, los requerimientos, instrucciones y recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la DEFENSORÍA, a



través del supervisor del contrato, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 6.1.10) Mantener actualizados los sistemas de información, aplicativos, softwares u otros similares de la DEFENSORÍA a los cuales tenga acceso en virtud del presente contrato con información fidedigna y veraz para las comunicaciones a que haya lugar institucionalmente 6.1.11) Cumplir con los instructivos, lineamientos, manuales y procedimientos establecidos por la DEFENSORÍA, siempre y cuando tenga relación con el objeto, obligaciones y naturaleza del contrato. 6.1.12). Informar al supervisor las novedades que se presenten y que puedan afectar tanto la ejecución del contrato como la prestación del servicio de defensoría pública. 6.1.13) Realizar los aportes al sistema de seguridad social y/o autorizar a la Defensoría para que se realicen las respectivas retenciones y pagos en los términos establecidos en las normas vigentes. 6.1.14) Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza del primero 6.1.15) Para garantizar la adecuada prestación del servicio, el contratista ejercerá los derechos, cumplirá con los deberes y respetará las prohibiciones consagrados en la constitución y la ley.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Además, de las obligaciones generales le corresponde al CONTRATISTA el cumplimiento de las siguientes obligaciones específicas: 6.2.1. Prestar de manera personal, autónoma e ininterrumpida el Servicio de Defensoría Pública. 6.2.2. Representar Judicial o extrajudicialmente, según sea el caso, a los usuarios del servicio de defensoría, que reciba en turnos de prestación del servicio o por asignación, reasignación, disposición del Defensor del Pueblo, Director Nacional de Defensoría Pública, Defensor Regional o supervisor, ante los despachos judiciales o autoridades administrativas, de conformidad con la normatividad vigente aplicable a cada caso en particular y de acuerdo con el programa para el cual se encuentra vinculado como defensor público. Asimismo participar y hacer pública la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos. 6.2.3. Asistir oportunamente a las audiencias y diligencias a las cuales sea citado en calidad de defensor público teniendo estas, prelación sobre las demás que tenga como profesional independiente. 6.2.4. Estudiar, diseñar y realizar la estrategia jurídica en cada uno de los procesos o casos asignados, con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia y la calidad en la representación judicial y optimizar la prestación del Servicio Nacional de Defensoría Pública. 6.2.5. Mantener comunicación permanente y directa con los usuarios del Servicio De Defensoría Pública. En los casos en los que el usuario del servicio de defensoría pública se encuentre privado de la libertad, el CONTRATISTA deberá realizar las correspondientes visitas una (1) vez al mes. 6.2.6. Asistir a las barras de defensores públicos y presentar al final de ellas las evaluaciones que establezca el coordinador académico, participar de los programas de capacitación, campañas, brigadas y demás actividades programadas por la DEFENSORÍA. 6.2.7. Actualizar sus conocimientos en el área del derecho afín al programa para el cual fue contratado. 6.2.8. Dar cumplimiento a los lineamientos impartidos por la DEFENSORÍA en la ejecución de las obligaciones a su cargo. 6.2.9. Suministrar a los usuarios del Servicio de Defensoría Pública, la asesoría jurídica especializada dejando constancia de ello. 6.2.10. Interponer en debida forma los recursos o medios de impugnación previstos en las leyes procesales, que de acuerdo a su experiencia y conocimiento considere conducentes, eficaces y pertinentes. 6.2.11. Cumplir con los turnos establecidos para la prestación del servicio, como mínimo tres (3) días a la semana. 6.2.12. El CONTRATISTA deberá, a la terminación del contrato, por cualquier causa, informar al despacho judicial y al usuario sobre esta



situación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso. 6.2.13. Guardar reserva en los casos de ley. 6.2.14. Informar de manera inmediata sobre el acaecimiento o imposición de sanciones por las autoridades competentes que impidan la ejecución del objeto y obligaciones pactadas en el presente contrato, so pena de que la DEFENSORÍA adelante las acciones legales a que haya lugar. 6.2.15. Todas aquellas que se derivan de los imperativos legales, particularmente del estatuto disciplinario de la abogacía. PARÁGRAFO: En atención a la naturaleza del Servicio Nacional de Defensoría Pública, el CONTRATISTA deberá dar prelación a las obligaciones contractuales sobre otras actividades de carácter personal, particular y profesional.

Se expide por solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023).

VICTORIA MADURO GOENAGA
Responsable Grupo de Registro y Selección de Operadores

Tramitado y proyectado por: SIVERS TORRES PEÑA - Fecha 17/4/2023
Revisado para firma por: VICTORIA MADURO GOENAGA - 17/4/2023

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Certificación Número 2024-143
LA RESPONSABLE DEL GRUPO DE REGISTRO Y SELECCIÓN DE OPERADORES

C E R T I F I C A

Que el Doctor FERNANDO DÍA GRANADOS GARCÍ Identificado con la Cedula De ciudadanía número 73,104,456 expedida en CARTAGENA, ha suscrito para la Defensoría del Pueblo los siguientes contratos de prestación de servicios.

| Número De Contrato | Fecha Inicial | Fecha Final | Servicio Profesional Prestado | Honorarios Mensuales |
|--------------------|---------------|-------------|-------------------------------|----------------------|
| 2023-3540 | 2023-10-12 | 2023-12-31 | DEFENSOR PUBLICO | 5,193,000 |
| 2022-1125 | 2022-09-02 | 2022-12-31 | DEFENSOR PUBLICO | 5,042,352 |

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a) en Bogotá, el Viernes 05 de Enero del 2024

Atentamente

VICTORIA MADURO GOENAGA

Fuente : SIAF



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Certificación Número 2025-52
LA RESPONSABLE DEL GRUPO DE REGISTRO Y SELECCIÓN DE OPERADORES

C E R T I F I C A

Que el Doctor FERNANDO DIAZ RANADOS GARCIA Identificado con la Cedula De ciudadanía número 73,104,456 expedida en CARTAGENA, ha suscrito para la Defensoría del Pueblo los siguientes contratos de prestación de servicios.

| Número De Contrato | Fecha Inicial | Fecha Final | Servicio Profesional Prestado | Honorarios Mensuales |
|--------------------|---------------|-------------|-------------------------------|----------------------|
| 2024-144 | 2024-02-21 | 2024-12-31 | DEFENSOR PUBLICO | 5,473,000 |
| 2023-3540 | 2023-10-12 | 2023-12-31 | DEFENSOR PUBLICO | 5,193,000 |
| 2022-1125 | 2022-09-02 | 2022-12-31 | DEFENSOR PUBLICO | 5,042,352 |

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a) en Bogotá, el Viernes 03 de Enero del 2025

Atentamente

VICTORIA MADURO GOENAGA

Fuente : SIAF



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 11 de julio de 2024

Oficio AMC-OFI-0087546-2024

**EL SUSCRITO JEFE DE OFICINA ASESORA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE
DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN EL DECRETO 0453 DE 2021**

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con la información que reposa en el archivo de **LA OFICINA ASESORA DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA ALCALDÍA DE CARTAGENA DE INDIAS**, se pudo verificar que el señor **FERNANDO ALBERTO DIAZGRANADOS GARCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73104456 expedida en Cartagena, ha suscrito con la **ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS**, identificada con NIT No. 890.480.184-4, los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales como abogado que a continuación se relacionan:

1. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO 771-2024 (9/02/2024)

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR PROCESOS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEMAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA GESTION DEL RIESGO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "APORTES PARA MITIGAR EL RIESGO EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO: 1. Brindar asesoría y acompañamiento jurídico en todos los procesos desarrollados por la oficina asesora para la gestión del riesgo de desastres en el marco del proyecto denominado "aportes para mitigar el riesgo en las comunidades del distrito de cartagena de indias" 2. Asesorar y proyectar las respuestas a derechos de peticiones, quejas, reclamos y demás requerimientos en el marco del proyecto denominado "aportes para mitigar el riesgo en las comunidades del distrito de cartagena de indias" 3. Acompañar en el seguimiento a las entidades distritales para atender solicitudes, requerimientos, peticiones y reclamos que versen con la materia de gestión del riesgo de desastres en el marco del proyecto denominado "aportes para mitigar el riesgo en las comunidades del distrito de cartagena de indias" 4. Asesorar en la revisión de los requisitos solicitados para el visto bueno por parte de la oficina asesora para la gestión del riesgo de desastres para el desarrollo de eventos masivos en el marco del proyecto denominado "aportes para mitigar el riesgo en las comunidades del distrito de cartagena de indias" 5. asesorar en materia jurídica en la inspección y visitas que realicen los equipos técnicos de los procesos misionales de la oagrđ en la evaluación de las posibles situaciones de riesgo y verificación de datos que se presenten en el distrito de cartagena de indias y sus corregimientos en el marco del proyecto denominado "aportes para mitigar el riesgo en las comunidades del distrito de cartagena de indias" 6. Apoyar en la elaboración de las actas, informes y proyección de documentos que le sean encomendados por el jefe de oficina y/o supervisor, de manera verbal o escrita 7. Asesorar en materia jurídica frente a las diferentes situaciones que se presenten en los puestos de mando unificado (pmu) que instale la oagrđ por las distintas emergencias que se presenten en el distrito de cartagena y todas aquellas acciones de los procesos misionales que implemente la oagrđ en el marco del proyecto denominado "aportes para mitigar el riesgo en las comunidades del distrito de cartagena de indias" 10. Mantener la bandeja del sistema de gestion sigob al dia, cumpliendo con los terminos oportunos de respuesta, lo cual sera verificado por el supervisor del contrato.

Duración: **(6) meses**

Fecha de inicio: **(15/02/2024)**

Fecha de terminación: **(14/08/2024)**

El contrato se encuentra en ejecución actualmente: **SI**

DANIEL A. VARGAS DIAZ

Jefe de Oficina Código 115 Grado 59

Alcaldía Mayor De Cartagena

Proyectó: Liliana Cantillo Ebratt/ Asesor Externo OAGRĐ
Aprobó: Jaime López E / Asesor Externo OAGRĐ



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 23 de diciembre de 2024

Oficio AMC-OFI-0182982-2024

**EL SUSCRITO JEFE DE OFICINA ASESORA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE
DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL
DECRETO 0533 DE 2024**

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con la información que reposa en el archivo de **LA OFICINA ASESORA DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA ALCALDÍA DE CARTAGENA DE INDIAS**, se pudo verificar que el señor **FERNANDO ALBERTO DIAZ GRANADOS GARCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73104456, expedida en Cartagena, ha suscrito con la **ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS**, identificada con NIT No. 890.480.184-4, el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales que a continuación se relaciona:

**1. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO 5768-2024
(29/08/2024)**

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR PROCESOS DE MANEJO DE DESASTRES Y DEMAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA GESTION DEL RIESGO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION Y MANEJO DE DESASTRES EN CARTAGENA DE INDIAS.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO: 1. Asesorar y acompañar en el seguimiento jurídico a las acciones a cargo de la oficina de gestión del riesgo de desastres 2. Proyectar los actos administrativos requeridos por la dependencia, las respuestas de los derechos de petición, quejas, reclamos y demás requerimientos que se interpongan ante la oficina de gestión de riesgo y desastre 3. Emitir conceptos jurídicos de manera verbal o escritos que sean requeridos por el jefe de la oficina asesora para la gestión del riesgo 4. Revisión de actos administrativos que emite la oficina asesora para la gestión del riesgo de desastres 5. Brindar asesoría jurídica en las actividades realizadas en el área de manejo apuntando a la realización de la meta actualizar y adoptar (1) estrategia de respuesta de emergencias del distrito de Cartagena en el marco del proyecto denominado fortalecimiento de la atención y manejo de desastres en Cartagena de indias 6. Orientar la asignación de trámites jurídicos, administrativos y operativos enmarcados en el programa del manejo de desastres de la oficina asesora para la gestión del riesgo de desastres 7. asistir a las reuniones de consejo, juntas, comité y demás que se le designe en las que sea requerida asistencia jurídica en representación de la oficina de gestión de riesgo y desastre en relación a los programas, proyectos y procesos que ella participa 8. Elaborar de las actas, informes y proyección de documentos que le sean encomendados por el jefe de oficina y/o supervisor, de manera verbal o escrita 9. Asesorar en materia jurídica frente a las diferentes situaciones que se presenten en los puestos de mando unificado (PMU) que instale la OAGRD virtual y/o presencial 10. mantener la bandeja del sistema de gestión sigob al día, cumpliendo con los términos oportunos de respuesta, lo cual será verificado por el supervisor del contrato 11. Las demás actividades que sean designadas por medio verbal o escrita por parte del supervisor y que sean conforme al objeto del contrato y su alcance



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Plazo: **Cuatro (4) meses**

Fecha de inicio: **(02/09/2024)**

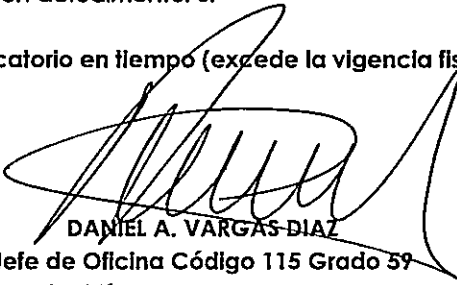
Fecha de terminación: **(31/12/2024)**

Valor del contrato: **\$ 22.000.000**

Pago mensual: **\$ 5.500.000**

El contrato se encuentra en ejecución actualmente: **SI**

A este contrato se realizó un modificadorio en tiempo (excede la vigencia fiscal) de 23/09/2024



DANIEL A. VARGAS-DIAZ
Jefe de Oficina Código 115 Grado 59
Alcaldía Mayor De Cartagena

Proyectó: Lilibersys Monsalve V / Asesor Externo OAGRD
Aprobó: Jaime Lopez E / Asesor Externo OAGRD



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Certificación Número 2025-21464
LA RESPONSABLE DEL GRUPO DE REGISTRO Y SELECCIÓN DE OPERADORES

C E R T I F I C A

Que el Doctor FERNANDO DIAZ RANADOS GARCIA Identificado con la Cedula De ciudadanía número 73,104,456 expedida en CARTAGENA, ha suscrito para la Defensoría del Pueblo los siguientes contratos de prestación de servicios.

| Número De Contrato | Fecha Inicial | Fecha Final | Servicio Profesional Prestado | Honorarios Mensuales |
|--------------------|---------------|-------------|-------------------------------|----------------------|
| 2025-6406 | 2025-12-01 | 2026-07-31 | DEFENSOR PUBLICO | 5,473,000 |
| 2025-2498 | 2025-06-01 | 2025-11-30 | DEFENSOR PUBLICO | 5,473,000 |
| 2024-144 | 2024-02-21 | 2025-05-31 | DEFENSOR PUBLICO | 5,473,000 |
| 2023-3540 | 2023-10-12 | 2023-12-31 | DEFENSOR PUBLICO | 5,193,000 |
| 2022-1125 | 2022-09-02 | 2022-12-31 | DEFENSOR PUBLICO | 5,042,352 |

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a) en Bogotá, el Martes 09 de Diciembre del 2025

Atentamente

VICTORIA MADURO GOENAGA

Fuente : SIAF



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 04 de septiembre de 2025

Oficio AMC-OFI-0138455-2025

EL SUSCRITO JEFE DE OFICINA ASESORA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICA QUE:

Revisado los archivos que se llevan en **LA OFICINA ASESORA DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA ALCALDÍA DE CARTAGENA DE INDIAS**, se pudo constatar que el señor **FERNANDO ALBERTO DIAZ GRANADOS GARCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73104456, expedida en Cartagena, ha suscrito con la **ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS**, identificada con NIT No. 890.480.184-4, los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales como ABOGADO que a continuación se relacionan:

1. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO 806-2025 (29/01/2025)

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR PROCESOS DE MANEJO DE DESASTRES Y DEMAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA GESTION DEL RIESGO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION Y MANEJO DE DESASTRES EN CARTAGENA DE INDIAS".

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO: 1. Asesorar y acompañar en el seguimiento jurídico a las acciones a cargo de la oficina de gestión del riesgo de desastres 2. Proyectar los actos administrativos requeridos por la dependencia, las respuestas de los derechos de petición, quejas, reclamos y demás requerimientos que se interpongan ante la oficina de gestión de riesgo y desastre 3. Emitir conceptos jurídicos de manera verbal o escritos que sean requeridos por el jefe de la oficina asesora para la gestión del riesgo 4. Brindar asesoría jurídica en las actividades realizadas en el área de manejo apuntando a la implementación de la meta actualizar y adoptar (1) estrategia de respuesta de emergencias del distrito de Cartagena en el marco del proyecto denominado fortalecimiento de la atención y manejo de desastres en Cartagena de indias 5. orientar la asignación de trámites jurídicos, administrativos y operativos enmarcados en el programa del manejo de desastres de la oficina asesora para la gestión del riesgo de desastres 6. Asistir a las reuniones de consejo, juntas, comité y demás que se le designe en las que sea requerida asistencia jurídica en representación de la oficina de gestión de riesgo y desastre en relación a los programas, proyectos y procesos que ella participa 7. Elaborar informes y proyección de documentos que le sean encomendados por el jefe de oficina y/o supervisor, de manera verbal o escrita 8. Brindar acompañamiento cuando se requiera en las acciones operativas, logísticas, y asistenciales en marco de las actividades desarrolladas por la OAGRD, en sus funciones misionales 9. Asesorar en materia jurídica frente a las diferentes situaciones que se presenten en los puestos de mando unificado (PMU) que instale la OAGRD virtual y/o presencial 10. Mantener la bandeja del sistema de gestión sigob al día, cumpliendo con los términos oportunos de respuesta, lo cual será verificado por el supervisor del contrato 11. Las demás actividades que sean designadas por medio verbal o escrita por parte del supervisor y que sean conforme al objeto del contrato y su alcance.

Plazo: **Seis (6) meses**

Fecha de inicio: **(30/01/2025)**

Fecha de terminación: **(29/07/2025)**

Valor del contrato: **\$ 34.200.000**

Pago mensual: **\$ 5.700.000**

El contrato se encuentra en ejecución actualmente: **NO**

El contrato se ejecutó satisfactoriamente hasta su culminación: **(SI)**

El contrato se terminó de manera anticipada: **NO**

2. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO 5896-2025 (13/08/2025)

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR PROCESOS DE MANEJO DE DESASTRES Y DEMAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA GESTION DEL RIESGO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION Y MANEJO DE DESASTRES EN CARTAGENA DE INDIAS

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO: 1. Asesorar y acompañar en el seguimiento jurídico a las acciones a cargo de la oficina de gestión del riesgo de desastres 2. Asesorar, proyectar y revisar los actos administrativos requeridos por la dependencia, las respuestas de los derechos de petición, quejas, reclamos y demás requerimientos que se interpongan ante la oficina de gestión de riesgo y desastre 3. Emitir



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

conceptos jurídicos de manera verbal o escritos que sean requeridos por el jefe de la oficina asesora para la gestión del riesgo 4. Brindar asesoría jurídica en las actividades realizadas en el área de manejo apuntando a la implementación de la meta actualizar y adoptar (1) estrategia de respuesta de emergencias del distrito de Cartagena en el marco del proyecto denominado fortalecimiento de la atención y manejo de desastres en Cartagena de indias 5. Orientar la asignación de trámites jurídicos, administrativos y operativos enmarcados en el programa del manejo de desastres de la oficina asesora para la gestión del riesgo de desastres 6. Asistir a las reuniones de consejo, juntas, comité y demás que se le designe en las que sea requerida asistencia jurídica en representación de la oficina de gestión de riesgo y desastre en relación a los programas, proyectos y procesos que ella participa 7. Elaborar informes y proyección de documentos que le sean encomendados por el jefe de oficina y/o supervisor, de manera verbal o escrita 8. Brindar asesoría jurídica y acompañamiento en los puestos de mando unificados (pmu) que se le asignen 9. Brindar acompañamiento operativo a la oficina asesora para la gestión de riesgo de desastres en la atención oportuna de las emergencias naturales, antrópicas o tecnológicas presentadas en el distrito de Cartagena en el marco de la ley 1523 de 2012 y demás disposiciones aplicables 10. Mantener la bandeja del sistema de gestión sigob al día, cumpliendo con los términos oportunos de respuesta, lo cual será verificado por el supervisor del contrato 11. Las demás actividades que sean designadas por medio verbal o escrita por parte del supervisor y que sean conforme al objeto del contrato y su alcance

Plazo: **Cuatro (4) meses**

Fecha de inicio: **(13/08/2025)**

Fecha de terminación: **(12/12/2025)**

Valor del contrato: **\$ 22.800.000**

Pago mensual: **\$ 5.700.000**

El contrato se encuentra en ejecución actualmente: **SI**

DANIEL A. VARGAS DIAZ
Jefe de Oficina Código 115 Grado 59
Alcaldía Mayor De Cartagena

| RESPONSABLE | NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO | FIRMA |
|---|-----------------------|----------------|-------|
| Proyectó | Lilibersys Monsalve V | Asesor Externo | |
| Revisó | Jaime Lopez E | Asesor Externo | |
| Aprobó (si aplica) | | | |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente. | | | |



Cartagena de Indias D. T y C., martes, 18 de noviembre de 2025

Oficio AMC-OFI-0184994-2025

**EL SUSCRITO JEFE DE OFICINA ASESORA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE
DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS**

CERTIFICA QUE:

Revisado los archivos que se llevan en **LA OFICINA ASESORA DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA ALCALDÍA DE CARTAGENA DE INDIAS**, se pudo constatar que el señor **FERNANDO ALBERTO DIAZ GRANADOS GARCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73104456, expedida en Cartagena, ha suscrito con la **ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS**, identificada con NIT No. 890.480.184-4, los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales como ABOGADO que a continuación se relacionan:

1. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO 806-2025 (29/01/2025)

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR PROCESOS DE MANEJO DE DESASTRES Y DEMAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA GESTION DEL RIESGO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION Y MANEJO DE DESASTRES EN CARTAGENA DE INDIAS".

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO: 1. Asesorar y acompañar en el seguimiento jurídico a las acciones a cargo de la oficina de gestión del riesgo de desastres 2. Proyectar los actos administrativos requeridos por la dependencia, las respuestas de los derechos de petición, quejas, reclamos y demás requerimientos que se interpongan ante la oficina de gestión de riesgo y desastre 3. Emitir conceptos jurídicos de manera verbal o escritos que sean requeridos por el jefe de la oficina asesora para la gestión del riesgo 4. Brindar asesoría jurídica en las actividades realizadas en el área de manejo apuntando a la implementación de la meta actualizar y adoptar (1) estrategia de respuesta de emergencias del distrito de cartagena en el marco del proyecto denominado fortalecimiento de la atención y manejo de desastres en Cartagena de indias 5. orientar la asignación de trámites jurídicos, administrativos y operativos enmarcados en el programa del manejo de desastres de la oficina asesora para la gestión del riesgo de desastres 6. Asistir a las reuniones de consejo, juntas, comité y demás que se le designe en las que sea requerida asistencia jurídica en representación de la oficina de gestión de riesgo y desastre en relación a los programas, proyectos y procesos que ella participa 7. Elaborar informes y proyección de documentos que le sean encomendados por el jefe de oficina y/o supervisor, de manera verbal o escrita 8. Brindar acompañamiento cuando se requiera en las acciones operativas, logísticas, y asistenciales en marco de las actividades desarrolladas por la OAGRD, en sus funciones misionales 9. Asesorar en materia jurídica frente a las diferentes situaciones que se presenten en los puestos de mando unificado (PMU) que instale la OAGRD virtual y/o presencial 10. Mantener la bandeja del sistema de gestión sigob al día, cumpliendo con los términos oportunos de respuesta, lo cual será verificado por el supervisor del contrato 11. Las demás actividades que sean designadas por medio verbal o escrita por parte del supervisor y que sean conforme al objeto del contrato y su alcance.

Plazo: **Seis (6) meses**

Fecha de inicio: **(30/01/2025)**

Fecha de terminación: **(29/07/2025)**

Valor del contrato: **\$ 34.200.000**

Pago mensual: **\$ 5.700.000**

El contrato se encuentra en ejecución actualmente: **NO**

El contrato se ejecutó satisfactoriamente hasta su culminación: **(SI)**

El contrato se terminó de manera anticipada: **NO**

**2. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO 5896-2025
(13/08/2025)**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR PROCESOS DE MANEJO DE DESASTRES Y DEMAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA GESTION DEL RIESGO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION Y MANEJO DE DESASTRES EN CARTAGENA DE INDIAS

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO: 1. Asesorar y acompañar en el seguimiento jurídico a las acciones a cargo de la oficina de gestión del riesgo de desastres 2. Asesorar, proyectar y revisar los actos



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

administrativos requeridos por la dependencia, las respuestas de los derechos de petición, quejas, reclamos y demás requerimientos que se interpongan ante la oficina de gestión de riesgo y desastre 3. Emitir conceptos jurídicos de manera verbal o escritos que sean requeridos por el jefe de la oficina asesora para la gestión del riesgo 4. Brindar asesoría jurídica en las actividades realizadas en el área de manejo apuntando a la implementación de la meta actualizar y adoptar (1) estrategia de respuesta de emergencias del distrito de Cartagena en el marco del proyecto denominado fortalecimiento de la atención y manejo de desastres en Cartagena de indias 5. Orientar la asignación de trámites jurídicos, administrativos y operativos enmarcados en el programa del manejo de desastres de la oficina asesora para la gestión del riesgo de desastres 6. Asistir a las reuniones de consejo, juntas, comité y demás que se le designe en las que sea requerida asistencia jurídica en representación de la oficina de gestión de riesgo y desastre en relación a los programas, proyectos y procesos que ella participa 7. Elaborar informes y proyección de documentos que le sean encomendados por el jefe de oficina y/o supervisor, de manera verbal o escrita 8. Brindar asesoría jurídica y acompañamiento en los puestos de mando unificados (pmu) que se le asignen 9. Brindar acompañamiento operativo a la oficina asesora para la gestión de riesgo de desastres en la atención oportuna de las emergencias naturales, antrópicas o tecnológicas presentadas en el distrito de Cartagena en el marco de la ley 1523 de 2012 y demás disposiciones aplicables 10. Mantener la bandeja del sistema de gestión sigob al día, cumpliendo con los términos oportunos de respuesta, lo cual será verificado por el supervisor del contrato 11. Las demás actividades que sean designadas por medio verbal o escrita por parte del supervisor y que sean conforme al objeto del contrato y su alcance

Plazo: **Cuatro (4) meses y (19) días**

Fecha de inicio: **(13/08/2025)**

Fecha de terminación: **(31/12/2025)**

Valor del contrato: **\$ 26.410.000**

Pago mensual: **\$ 5.700.000**

El contrato se encuentra en ejecución actualmente: **SI**

A este contrato se realizó adición en tiempo y valor de fecha (2/10/2025)

Atentamente,

Daniel Antonio Vargas Diaz

Jefe de Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo de Desastres

| RESPONSABLE | NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO | FIRMA |
|--------------------|-----------------------|----------------|-------|
| Proyectó | Lilibersys Monsalve V | Asesor Externo | |
| Revisó | | | |
| Aprobó (si aplica) | | | |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL**



COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor FERNANDO ALBERTO DIAZ GRANADOS GARCIA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 73104456, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre: FERNANDO
Segundo Nombre: ALBERTO
Primer Apellido: DIAZ GRANADOS
Segundo Apellido: GARCIA
Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía
Número Documento: 73104456
Clase Libreta Militar: Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 1 días del mes de Enero de 2026, a las 2:06:00 PM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix



PATRIA HONOR LEALTAD

COMANDO DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO
Cra. 11 B No. 104ª-64 (601) 4261420 Bogotá D.C.- Colombia



2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14933818973



(415)7707212489984(8020) 000001493381897 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

7 3 1 0 4 4 5 6

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos de Cartagena

14. Buzón electrónico

6

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

26. Número de Identificación

7 3 1 0 4 4 5 6

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Bolívar

1 3

30. Ciudad/Municipio

Cartagena

0 0 1

31. Primer apellido

DIAZ GRANADOS

32. Segundo apellido

GARCIA

33. Primer nombre

FERNANDO

34. Otros nombres

ALBERTO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bolívar

1 3

40. Ciudad/Municipio

Cartagena

0 0 1

41. Dirección principal

BRR CRESPO CR 2 70 80 P 1 AP 1

42. Correo electrónico

fernandodiazgranados@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 4 2 0 3 2 0

45. Teléfono 2

3028482601

3 1 8 3 8 0 7 6 2 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

6 9 1 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 0 1, 0 1, 1 5

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1

2

51. Código

52. Número

establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR

DOCUMENTO SIN VALOR


REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Militar Clase Segunda Clase

73104456
 PERTENECE AL EJERCITO DE

| | | |
|------------|------------|------------|
| 1A. LINEA | 2A. LINEA | 3A. LINEA |
| 31-DIC. 93 | 31-DIC. 03 | 31-DIC. 13 |

APELLIDOS Y NOMBRES
DIAZ-GRANADOS GARCIA
FERNANDO ALBERTO

PROFESION **VENDEDOR**



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:

- Tomar posesión de los empleos públicos o privados
- Ingresar a la carrera administrativa
- Obtener o renovar el pase o licencia para conducir vehículos
- Registrar título como profesional y ejercer la profesión
- Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
- Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.


TEODORO PINZON TURCIOS
 CDTE/DIM, No. 55

73104456
DUPLICADO
28 JUL 94
 FECHA EXP.

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Fernando Alberto Diaz Granados Garcia, identificado(a) con CC número 73104456, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

| | |
|---------------------------------------|---------------------------------------|
| TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN | CC 73104456 |
| NOMBRES Y APELLIDOS | Fernando Alberto Diaz Granados Garcia |
| TIPO DE AFILIADO | Titular |
| PARENTESCO | Titular |
| FECHA DE NACIMIENTO | 03/03/1963 |
| ESTADO DE LA AFILIACIÓN | 0 Tiene Derecho A Cobertura Integral |
| CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN | 10 - Cobertura Integral |
| FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS | 18/02/2014 |
| FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS | Activo(a) |
| SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS | 279 semanas |
| SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS | Sin semanas reportadas en EPS SANITAS |
| SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO | 6 semanas |
| RÉGIMEN | Contributivo |
| FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN | 02/02/2022 |
| NIVEL SISBEN | No aplica |
| EMPLEADOR(ES)* | |

CEDULA DE CIUDADANIA 73104456 FERNANDO ALBERTO DIAZ
GRANADOS GARCIA Desde 10/02/2024 - Vigente

**LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y
CESANTIAS PORVENIR S.A.**

INFORMA:

Que en esta Sociedad Administradora se le realizó Devolución de Saldos por SOLICITUD POR DEVOLUCIÓN DE SALDOS VEJEZ NORMAL al(a) Señor(a) FERNANDO ALBERTO DIAZ GRANADOS GARCIA, identificado(a) con Documento No. 73,104,456, por las siguientes sumas:

| Fecha | Descripción | Valor |
|-----------|-------------------|------------------|
| Ago.26/25 | DEVOLUCION_SALDOS | \$318,327,130.00 |

Así las cosas el(la) Señor(a) FERNANDO ALBERTO DIAZ GRANADOS GARCIA, no se encuentra pensionado(a) por Vejez, Invalidez o Sobrevivencia en esta Sociedad Administradora.

Se expide la presente certificación a solicitud del(a) interesado(a), a los 18 días del mes de Diciembre de 2025.

Cordialmente,



Gerente de Clientes

27341



Este es un comunicado informativo.

Bogot  D.C., 15 de abril 2025

4288000005027640

Se or

FERNANDO ALBERTO DIAZ GRANADOS GARCIA
FERNANDODIAZGRANADOS@HOTMAIL.COM

Ref. Rad. Porvenir. N.A.

CC: 73104456

N mero de solicitud: 1452299

COR - BEN

Se or **FERNANDO ALBERTO** recibe un saludo cordial,

En esta oportunidad queremos comunicarte que, con la informaci n reportada y los datos de tu cuenta individual, se evidencian criterios que est n pendientes de validaci n, los cuales se identifican con el estado "Por Solucionar" en la siguiente lista de chequeo:

| Criterios de validaci n | Estado |
|--|---------------------|
| Datos b sicos ante registradur a | Validaci n correcta |
| Proceso de unificaci n de cuentas | Validaci n correcta |
| Proceso de validaci n de afiliaci n a Porvenir | Validaci n correcta |
| Condici n de excluido del r gimen | Validaci n correcta |
| Proceso de validaci n de compatibilidad por inicio de pensi n con otra entidad | Validaci n correcta |
| Recuperaci n de periodos en deuda | Validaci n correcta |
| Recuperaci n de periodos aportados en otros pa ses | Validaci n correcta |
| Proceso de acreditaci n de periodos pendientes en la cuenta de ahorro individual | Validaci n correcta |
| Possible recuperaci n de aportes realizados a otro Fondo | Por solucionar |
| Bono pensional en tr mite | Por solucionar |



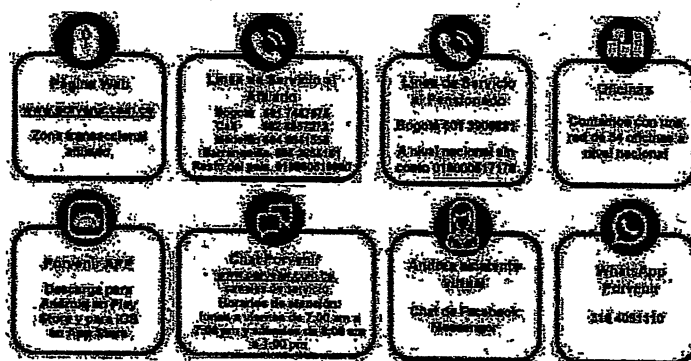
| | |
|---|---------------------|
| Proceso legal en curso | Validación correcta |
| Proceso de conformación de historia laboral afectan la definición pensiónal | Validación correcta |
| Proceso de validación de fechas de vinculación | Validación correcta |
| Proceso de validación de Historia Laboral de otros Fondos Privados | Validación correcta |
| Recuperación de períodos por Devolución de Aportes 3798 | Validación correcta |
| Recuperación de períodos por Devolución de Aportes 3995 | Validación correcta |
| Novedad de retiro por labor aplicada | Validación correcta |

Por lo anterior, a partir de la fecha iniciaremos las gestiones pertinentes para solucionar los criterios en estado "Por Solucionar" en un plazo máximo estimado de 180 días.

Así mismo, es preciso señalar que dependemos de entidades externas para finalizar algunas de las anteriores validaciones.

Es de recordar la importancia de mantener tus datos de localización actualizados con el fin de comunicarte de manera oportuna.

Para cualquier duda o aclaración puedes comunicarte a través de cualquiera de los canales de atención que hemos dispuesto para ti.





Nuestro propósito es estar siempre a tu lado, por eso trabajamos día a día día a día para construir un mejor Porvenir para todos^{1 2 3}

Cordialmente,

JOAN SEBASTIAN CUADROS RAMÍREZ

Dirección de Cuentas e Historia Laboral
JSCR/CCAA

¹No permitas que un tramitador te cobre dinero, los trámites en Porvenir no tienen costo. Si tienes denuncias relacionadas con fraudes, cobros o ética de nuestros empleados, denuncia al 601 7434441 Ext. 77777 en Bogotá o ingresando a www.porvenir.com.co/web/acerca-de-porvenir/linea-etica.

²Recuerda tu clave de Internet es personal e intransferible no la compartas con nadie y cámbiala mínimo 2 veces al año así protegerás tus datos y transacciones, conoce más información en: <https://www.porvenir.com.co/web/seguridad/seguridad-en-internet>

³Nuestros afiliados cuentan con un Defensor del Consumidor Financiero, Dra. Ana María Giraldo Rincón ubicada en la carrera 11A N° 96 - 51 oficina 203 en Bogotá, Teléfono: 601 6108161, defensorlaporvenir@legalcrc.com quien dará trámite a tu queja de forma objetiva y gratuita.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 287295068



PIB
13:59:02
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FERNANDO ALBERTO DIAZ GRANADOS GARCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 73104456:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

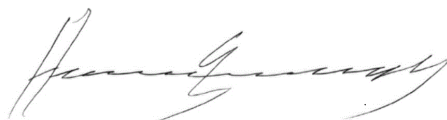
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 01 de enero de 2026, a las 14:00:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|------------------------|----------------------|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 73104456 |
| Código de Verificación | 73104456260101140019 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado





Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:58:19 PM horas del 01/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **73104456**

Apellidos y Nombres: **DIAZ GRANADOS GARCIA FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC


 Consulta Ciudadano


La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/01/2026 02:02:36 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **73104456** y Nombre: **FERNANDO ALBERTO DIAZ GRANADOS GARCIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131549506** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda

 Imprimir

Información

515 9000



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**

 **GOV.CO**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:04:23 horas del 01/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **73104456**, Apellidos y Nombres **DIAZ GRANADOS GARCIA FERNANDO ALB**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA**, con NIT **890480184-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES





Verificados los resultados del participante en el curso virtual
Función Pública certifica que:

Fernando Alberto Díaz Granados García

C.C 73.104.456

Participó y completó el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 16 de enero 2024

Aura Isabel Mora

Código: 761407093000

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 73104456 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/01/2026 02:42 PM



Código Verificación: **4ZTDAEJLV3**

Válida hasta: **01/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

| | | | |
|---|---|--------------------|--------------------------|
|  Dr. Mauricio Antonio Fortich Caicedo Seguridad y Salud En El Trabajo Nit: 73.150.551-5 | CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL Cod. Habilitación 1300103134-DADIS | | |
| | Código: SST-012 | Versión: 07 | Fecha: 02/01/2025 |

| | | | |
|---|-----------------------------|---|------------------|
| 1. INFORMACION EN GENERAL | | | |
| NOMBRE: FERNANDO ALBERTO DÍAZ GRANADOS GARCÍA | | Fecha: 06/01/2025 | |
| Identificación: 73.104.456 | Grupo sanguíneo: O + | Edad: 61 años | Masculino |
| Mail: fernandodiazgranados@hotmail.com | | Teléfono: 3028482601 | |
| Dirección: Barrio Crespo, Avenida Segunda #70-80 | | Cargo: Abogado - Asesor Jurídico Externo | |
| 2. TIPO DE EXAMEN Y CONCEPTO DE APTITUD | | | |
| Concepto de aptitud: APTO SIN RESTRICCIONES | | Tipo de examen médico: PREINGRESO | |
| 3. EXAMEN REALIZADO: EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL | | | |

| RECOMENDACIONES SI (X) NO () | | RESTRICCIONES: SI () NO (X) | |
|---------------------------------|-----|--------------------------------|-----|
| Remisión a su EPS: | [] | Uso de EPP según el riesgo | [X] |
| Remisión a su ARL: | [] | Higiene postural | [X] |
| Seguimiento SVE | [] | Pausas activas | [X] |
| Seguir manejo medico: | [] | Evitar manipular cargas: | [] |
| Valoración nutricional: | [] | Ayuda de movilidad | [] |
| | | Dejar de fumar | [] |
| | | Reducir consumo de alcohol: | [] |
| | | Seguir control embarazo EPS | [] |
| | | Ejercicio físico: | [] |
| | | Apoyo en la comunicación | [] |

CONSIDERACIONES OCUPACIONALES ESPECIALES DECRETO 1374 DE 2020 POR COVID 19:

POBLACION CON COMORBILIDADES: SI () NO (X)

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Autorizo al profesional abajo mencionado a que se me realice de manera voluntaria el examen médico ocupacional y/o exámenes complementarios y dejo constancia de que tuve la oportunidad de manifestar mi consentimiento para la realización de los exámenes referenciados en este documento. Comprendo el propósito, los beneficios, la interpretación, limitación y riesgo del examen médico ocupacional y de los exámenes complementarios a partir de la información recibida del profesional abajo mencionado y acepto el manejo confidencial que el médico especialista firmante de a la misma. Autorizo que la información recopilada en la base de datos pueda ser utilizada para la implementación de los sistemas de vigilancia epidemiológica de las empresas y autorizo dicha información para el desarrollo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSST).


Mauricio Fortich Caicedo
 Médico
 Esp. Gerencia en Salud Ocupacional
 R.M.3449-Lic.1591


 Fernando Alberto Diaz Granados Garcia

MAURICIO FORTICH CAICEDO
 Médico especialista salud ocupacional
 RM 3449 Lic. 1591/17
 Teléfono: 301-4463829

Señor trabajador, a partir de la fecha usted cuenta con 30 días para seguir y realizar las indicaciones del especialista en seguridad y salud en el trabajo registrada en este documento. Declaración del aspirante: manifiesto con mi firma o huella que no omito datos relevantes de mis antecedentes que pudieran influir sobre la evaluación de mi estado de salud. Dando cumplimiento a la normatividad vigente resolución 2346 del 2007 y 1918 del 2009.

Cartagena de Indias D.T. y C, Enero ____de 2026

Doctora
YIRA TATIANA MORALES CASTRO
Dirección Administrativa de Talento Humano
Alcaldía de Cartagena
Ciudad

REFERENCIA: DECLARACION DE CONFLICTO DE INTERES

Cordial saludo,

En virtud de lo dispuesto en el Artículo 11 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011, declaro tener conocimiento de las situaciones que puedan constituir un conflicto de interés, impedimentos y recusaciones, así como la importancia de identificarlos y declararlo preventivamente en cumplimiento de la Política de Integridad de la Alcaldía Mayor de Cartagena. Por lo tanto, declaro:

- Que **SI_ NO_X**, me encuentro incurso en ninguna de las causales establecidas en la citada norma sobre conflicto de intereses, impedimentos y recusaciones.
- Que **SI_NO_X**, me encuentro incurso en las prohibiciones, inhabilidades de carácter constitucional y legal, y en especial las del artículo 49 de la Ley 617 del 2000, modificado por la Ley 1148 de 2007 y la Ley 1296 de 2009 relativas a cónyuges, compañeros permanentes y parientes de los gobernadores, diputados, alcaldes municipales y distritales; concejales municipales y distritales, específicamente lo citado:

“Los cónyuges o compañeros permanentes de los gobernadores, diputados, alcaldes municipales y distritales, concejales municipales y distritales y sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad; segundo de afinidad, o primero civil no podrán ser contratistas del respectivo departamento, distrito o municipio, o de sus entidades descentralizadas, ni directa, ni indirectamente.”

Atentamente,



FERNANDO ALBERTO DÍAZ GRANADOS GARCÍA
C.C. No. 73.104.456 de Cartagena (Bol.)